



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

48^a sesión plenaria

Lunes 21 de noviembre de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Thomson (Fiji)

En ausencia del Presidente, el Sr. Zamora Rivas (El Salvador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 115 del programa (continuación)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

e) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente

Informe de la Quinta Comisión (A/71/593/Add.1)

El Presidente Interino: En el párrafo 3 del documento A/71/593/Add.1, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que vuelva a nombrar a la Sra. Maria Gracia Pulido-Tan, de Filipinas, miembro del Comité Asesor de Auditoría Independiente por un mandato de tres años a partir del 1 de enero de 2017.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea volver a nombrar a la Sra. Maria Gracia Pulido-Tan, de Filipinas, miembro del Comité Asesor de Auditoría Independiente por un mandato de tres años a partir del 1 de enero de 2017?

Así queda acordado.

El Presidente Interino: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema e) del tema 115 del programa?

Así queda acordado.

h) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección

Nota del Secretario General (A/71/596)

El Presidente Interino: Como se indica en la nota del Secretario General, debido a la renuncia del Sr. George Bartsiotas, de los Estados Unidos de América, la Asamblea General debe nombrar en el actual período de sesiones a un miembro de la Dependencia Común de Inspección por un mandato completo, que comenzará el 1 de enero de 2017 y concluirá el 31 de diciembre de 2021.

De conformidad con los procedimientos descritos en el artículo 3, párrafo 1, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, y después de consultar al grupo regional correspondiente, he solicitado a los Estados Unidos de América que propongan a un candidato para sustituir al Sr. Bartsiotas. El candidato, de conformidad con la resolución 59/267, de 23 de diciembre de 2004, deberá tener experiencia en al menos una de las 13 esferas siguientes: supervisión, auditoría, inspección, investigaciones, evaluación, finanzas, evaluación de proyectos, evaluación de programas, gestión de recursos humanos, gestión, administración pública, vigilancia o ejecución de programas, así como conocimientos del sistema de las Naciones Unidas y de su función en las relaciones internacionales.

Como también se indica en el documento A/71/596, como resultado de las consultas celebradas de conformidad con el artículo 3, párrafo 2, del estatuto de la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Dependencia Común de Inspección, en particular, con el Presidente del Consejo Económico y Social y con el Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, presento a la Asamblea la candidatura de la Sra. Eileen Cronin, de los Estados Unidos de América, para su nombramiento como miembro de la Dependencia Común de Inspección por un mandato de cinco años, que comenzará el 1 de enero de 2007 y concluirá el 31 de diciembre de 2021.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar a la candidata propuesta?

Así queda acordado.

El Presidente Interino: ¿Puedo considerar que la Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del subtema h) del tema 115 del programa?

Así queda acordado.

Tema 126 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

Informe del Secretario General (A/71/160 y Add.1)

Notas del Secretario General (A/71/171 y A/71/207)

Proyecto de resolución (A/71/L.17)

- a) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana**
- b) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica**
- c) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana**
- d) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes**
(Proyecto de resolución A/71/L.6)
- e) **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe**
- f) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos**
- g) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**

- h) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe**
- i) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica**
(Proyecto de resolución A/71/L.14)
- j) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía**
- k) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares**
- l) **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa**
(Proyecto de resolución A/71/L.15)
- m) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados de África Central**
- n) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas**
- o) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro**
(Proyecto de resolución A/71/L.16/Rev.1)
- p) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo**
- q) **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico**
- r) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental**
- s) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia**
- t) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa**
- u) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai**
(Proyecto de resolución A/71/L.11)
- v) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva**

(Proyecto de resolución A/71/L.7)**w) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central****(Proyecto de resolución A/71/L.9)****x) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM****(Proyecto de resolución A/71/L.12)****y) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes****(Proyecto de resolución A/71/L.5)****z) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones**

El Presidente Interino: Doy ahora la palabra a la representante de Kirguistán para que presente el proyecto de resolución A/71/L.5.

Sra. Moldoisaeva (Kirguistán) (*habla en ruso*): En su calidad de Presidente de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) durante el presente año, la delegación de la República Kirguisa tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/71/L.5, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes”.

Establecida en 1991, la Comunidad cuenta con 11 Estados miembros y este año celebra su vigésimo quinto aniversario. El objetivo de la Comunidad es desarrollar una cooperación mutuamente beneficiosa entre los Estados miembros en los ámbitos político, económico, humanitario, cultural, medioambiental y de otro tipo. De conformidad con la resolución 48/237, de 24 de marzo de 1994, se otorgó a la Comunidad la condición de observadora en la Asamblea General.

Este año el acto principal de la CEI fue la reunión del Consejo de Jefes de Estado celebrada en septiembre en Biskek. Cabe destacar las cuatro declaraciones aprobadas en la cumbre: una declaración sobre el vigésimo quinto aniversario de la CEI, en la que se evalúan las actividades de la Comunidad y se analiza la necesidad de mejorar, desarrollar y reforzar la organización; una declaración sobre el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas; una declaración sobre los esfuerzos conjuntos para hacer frente en el futuro al terrorismo internacional; y una declaración sobre el septuagésimo aniversario de la conclusión de los juicios de Núremberg. De conformidad

con la decisión de los Jefes de Estado de la CEI, la Presidencia kirguisa de la CEI distribuyó esas declaraciones en las Naciones Unidas como documentos oficiales.

La cooperación entre la CEI y las entidades del sistema de las Naciones Unidas sigue evolucionando. El Comité Ejecutivo de la CEI trabaja en coordinación con varios organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, en particular, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Los órganos ejecutivos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y la Comisión Económica para Europa, así como la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, han establecido relaciones contractuales con la CEI. Desde julio de 2013, el Comité Ejecutivo de la CEI ha servido de punto de contacto para la cooperación con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Esa lista dista de estar completa.

El 28 de octubre, la Presidencia rusa convocó un debate del Consejo de Seguridad (véase S/PV.7796) sobre la cuestión de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, como la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC), la Organización de Cooperación de Shanghái (OCS) y la CEI, con el objetivo de apoyar la paz y la seguridad internacionales. La mayoría de los oradores en ese debate estuvieron de acuerdo en que las Naciones Unidas no podrían permitirse tratar de hacerse cargo en solitario de todas las amenazas actuales a la paz y la seguridad. Por el contrario, es necesario establecer un enfoque colectivo que requiere el refuerzo constante de la capacidad de cooperación de las Naciones Unidas, así como de las organizaciones regionales y subregionales, que comprenden mejor las situaciones políticas tanto globales como locales sobre el terreno. La CEI, la OCS y la OTSC fueron reconocidas por su contribución a garantizar la paz y la seguridad a los niveles internacional y regional. Los oradores destacaron en particular el éxito de las operaciones de lucha contra el terrorismo, el tráfico de estupefacientes y la migración ilegal, así como las iniciativas conjuntas con las Naciones Unidas en Asia Central y el Afganistán.

Como Presidente de la CEI durante 2016, Kirguistán agradece al Secretario General su informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo (A/71/160). El informe abarca el período de dos años comprendido entre 2014 y 2016 y en él se evalúa el progreso de la cooperación entre las

Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes, incluida la CEI. Las iniciativas y logros que se describen en el informe demuestran la escala y la amplitud de la cooperación de las Naciones Unidas con sus asociados regionales en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la prestación de asistencia humanitaria y la promoción del desarrollo y los derechos humanos.

En los últimos años, la cooperación sólida entre las Naciones Unidas y la CEI se ha centrado en la gestión de problemas comunes relacionados con cuestiones sociales, económicas y humanitarias a varios niveles. Para mejorar el componente práctico de esa cooperación y aumentar su eficacia, necesitamos reforzar la base pertinente de esa cooperación, a fin de promover el desarrollo de las relaciones entre la CEI y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, y profundizar en ellas.

Por tanto, presentamos para su consideración el proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes” (A/71/L.5). En el proyecto de resolución se invita a los organismos especializados y a otras organizaciones, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras internacionales, a promover su cooperación con la CEI. Kirguistán está convencido de que el desarrollo de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, incluida la CEI, posibilitará la gestión efectiva de gran variedad de esferas, el intercambio de mejores prácticas en varios ámbitos y su aplicación práctica.

Para concluir, en nombre de la delegación kirguisa, quisiera expresar nuestro agradecimiento a los Estados interesados por su participación en la redacción del proyecto de resolución presentado hoy.

El Presidente Interino: A continuación doy la palabra al representante de Belarús para que presente el proyecto de resolución A/71/L.7.

Sr. Dapkiunas (Belarús) (*habla en ruso*): Como Presidente en ejercicio de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC), Belarús tiene el honor de presentar a la Asamblea General el proyecto de resolución A/71/L.7, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OTSC. Patrocinan el proyecto de resolución Armenia, Kazajstán, Kirguistán, la Federación de Rusia, Tayikistán y Belarús.

La OTSC es un asociado importante de la comunidad internacional para promover la paz, la seguridad y el

progreso en el camino hacia el desarrollo sostenible. En la actualidad, la OTSC es una organización polifacética con gran variedad de capacidades para afrontar las amenazas y desafíos que se presentan. La cooperación entre la OTSC y las Naciones Unidas se basa en varios documentos, entre otros, la declaración conjunta de 2010 sobre la cooperación entre las secretarías de ambas Organizaciones y el memorando de entendimiento de 2012 entre la secretaría de la OTSC y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.

En el proyecto de resolución se acoge con satisfacción la contribución de la OTSC en esferas de cooperación internacional como la lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional organizada, la lucha contra el tráfico de drogas y armas, la migración ilegal, la trata de personas y la gestión de las consecuencias de los desastres naturales y provocados por el hombre. También se destaca el desarrollo de las capacidades de mantenimiento de la paz de la OTSC. Las medidas colectivas adoptadas en esas esferas se ajustan a los principios de las Naciones Unidas y contribuyen al logro de sus objetivos.

La OTSC está dispuesta a poner en marcha mecanismos de cooperación en relación con todas esas cuestiones. Quisiera citar un ejemplo de esa cooperación práctica. El año pasado, para tratar el problema de los canales de distribución de drogas con el Afganistán como punto de partida, la OTSC llevó a cabo operaciones en las que participaron 25 Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros de la OTSC. Esa colaboración confirma la contribución práctica de la OTSC al fortalecimiento de la seguridad regional e internacional.

En el proyecto de resolución se pide a ambas organizaciones que sigan examinando posibles vías para intensificar la cooperación en el ámbito del mantenimiento de la paz. Esperamos con interés que durante la Presidencia de Belarús de la OTSC haya una mejora cualitativa de esa cooperación, sobre la base de nuevas ideas, para aprovechar el potencial de los países miembros de la OTSC, combinándolo con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Expresamos nuestro agradecimiento a las delegaciones de los países que participaron en las consultas sobre el proyecto de resolución y esperamos con interés mantener una cooperación constructiva en el futuro para establecer alianzas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, incluida la OTSC.

El Presidente Interino: Doy la palabra al representante de Bosnia y Herzegovina para que presente el proyecto de resolución A/71/L.9.

Sr. Vukašinić (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Como país que ocupa en la actualidad la Presidencia de la Iniciativa de Europa Central, Bosnia y Herzegovina tiene el honor de presentar, en relación con el tema 126 del programa, el proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central”, que figura en el documento A/71/L.9.

El proyecto de resolución presentado hoy reafirma nuestro firme compromiso respecto de la cooperación regional y subregional como condición previa esencial para el éxito de la cooperación internacional. Hacer frente a muchos de los desafíos del cambiante mundo de hoy exige renovar constantemente las alianzas entre las organizaciones regionales y entre ellas y las Naciones Unidas.

La Iniciativa de Europa Central, el mayor y más antiguo foro de cooperación regional de Europa Central, Oriental y Meridional, siempre ha considerado que la cooperación transfronteriza, regional e interregional es el más valioso instrumento para garantizar la estabilidad y la seguridad regionales y explorar las posibilidades de asociaciones comerciales y económicas. La Iniciativa se centra especialmente en las esferas de interés común entre sus Estados Miembros, como la agricultura, el transporte, la energía, la asistencia a pequeñas y medianas empresas, la infraestructura y los servicios municipales, la banca, los seguros, la creación de instituciones y el fomento de la capacidad.

Al centrarse en el desarrollo sostenible y la interconectividad a nivel regional, la Iniciativa contribuye a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Ello se confirmó durante la reunión anual de ministros de relaciones exteriores de los Estados miembros de la Iniciativa de Europa Central, celebrada en junio de 2016 en Banja Luka y organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bosnia y Herzegovina. En esa reunión, los Ministros reiteraron su pleno compromiso con las relaciones de buena vecindad, el estado de derecho, la economía de libre mercado y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, que son condiciones previas para la estabilidad, la seguridad y el desarrollo.

El compromiso constante del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) en apoyo a las economías de los países de la Iniciativa de Europa Central y su integración regional es una prueba fehaciente de la importancia de la alianza entre la Iniciativa y el BERD. Los Estados miembros de la Iniciativa desean expresar su gran reconocimiento por las contribuciones del Fondo Fiduciario de la Iniciativa de Europa Central,

financiadas en su totalidad por Italia, así como el Programa de Intercambio de Conocimientos Especializados, financiado por Austria e Italia.

La Iniciativa está poniendo un nuevo énfasis en su cooperación con las instituciones y organizaciones europeas más importantes, sobre todo la Unión Europea, así como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. También quisiera subrayar que la Iniciativa sigue reforzando su cooperación con otras iniciativas regionales, como la Iniciativa Adriático-Jónica, la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, el Consejo de Estados del Mar Báltico y el Proceso de Cooperación en Europa sudoriental y su brazo operacional, el Consejo de Cooperación Regional. Se presta especial atención a identificar las medidas más eficientes y productivas, evitar la duplicación y gestionar los recursos adecuadamente a fin de alcanzar nuestros objetivos comunes. En ese sentido, la Iniciativa confirma su papel como puente entre macroregiones.

Permítaseme expresar nuestro sincero agradecimiento a la secretaria de la Iniciativa de Europa Central y a los Estados miembros de la Iniciativa por su asistencia y cooperación en la preparación del proyecto de resolución. Por último, quisiera hacer un llamamiento a los Estados Miembros de la Asamblea General para que aprueben el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central sin someterlo a votación.

El Presidente Interino: Tiene ahora la palabra la representante de Kazajstán para presentar el proyecto de resolución A/71/L.11.

Sr. Kamaldinov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Al iniciar esta importante reunión, acojo con beneplácito la reciente publicación del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo (A/71/160), el cual proporciona información sobre las últimas tendencias en las actividades de colaboración de las Naciones Unidas para cumplir los mandatos de su Carta.

Hoy, en nombre de los miembros de la Organización de Cooperación de Shanghái, compuesta por la República Popular China, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la Federación de Rusia, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/71/L.11, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghái”. El proyecto de resolución se basa en la resolución 64/183, de 18 de diciembre

de 2009; la resolución 65/124, de 13 de diciembre de 2010; la resolución 67/15, de 19 de noviembre de 2012; y la resolución 69/11, de 11 de noviembre de 2014.

Este año, la Organización de Cooperación de Shanghái celebra su decimoquinto aniversario. En su decenio y medio de existencia, dicha organización ha gozado de la condición de observador en la Asamblea General durante 12 años. En ese tiempo, la Organización de Cooperación de Shanghái ha alcanzado un perfil encomiable en su posición como organización internacional y regional con buena reputación. Es un factor influyente y eficaz en el fortalecimiento de la confianza mutua y la garantía de seguridad y estabilidad en las relaciones internacionales contemporáneas. Sus actividades también están encaminadas a lograr el desarrollo sostenible, en particular en las esferas de la economía, la educación, la energía, la protección del medio ambiente, las tecnologías de la información y las comunicaciones y otras esferas. La organización coopera de manera eficaz en la lucha contra el terrorismo, entre otras cosas, a través de la estructura regional de lucha contra el terrorismo, y promueve la lucha contra el tráfico de drogas y otros tipos de delincuencia transnacional.

Los Estados miembros de la Organización de Cooperación de Shanghái apoyan la pronta consecución de la paz y la estabilidad en el Afganistán, un factor importante en el mantenimiento y el fortalecimiento de la seguridad en la región. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros es el resultado de consultas oficiosas organizadas por la República de Kazajstán, en su calidad de actual presidente de la organización.

Por último, quisiera dar las gracias a todas las delegaciones que participaron en las deliberaciones con un compromiso y dedicación sinceros. Su contribución constructiva al fortalecimiento de los vínculos existentes entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghái ha sido significativa.

El Presidente Interino: Tiene ahora la palabra el representante de Azerbaiyán para presentar el proyecto de resolución A/71/L.12.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): En nuestra calidad de presidente durante 2016 de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM, la delegación de Azerbaiyán tiene el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores y en relación con el tema 126 X) del programa, el proyecto de resolución A/71/L.12, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM”.

La GUAM es una organización regional internacional integrada por cuatro Estados miembros, a saber, Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova y Ucrania. Este formato multilateral de cooperación se estableció el 10 de octubre de 1997, cuando los Presidentes de los cuatro Estados firmaron un comunicado conjunto. Desde ese entonces, la GUAM se ha transformado en una organización regional internacional plenamente desarrollada, con una estructura bien institucionalizada y una secretaría permanente, así como con una clara vocación de promover la democracia y el desarrollo económico de sus Estados miembros.

La GUAM ha establecido una cooperación y un diálogo mutuamente beneficiosos con otras organizaciones internacionales y países asociados, y sigue desarrollándolos. En su resolución 58/85, de 8 de enero de 2004, la Asamblea General concedió la condición de observador a la GUAM. El 17 de diciembre de 2012, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, y el 2 de abril de 2015, en su sexagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó por consenso las resoluciones 67/109 y 69/271, respectivamente, ambas tituladas “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM”.

En el período transcurrido desde la aprobación de la resolución más reciente se han realizado esfuerzos adicionales para seguir cooperando con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, así como para explorar nuevas oportunidades para el diálogo y la interacción en un amplio programa de interés y preocupación comunes. En el proyecto de resolución de este año, que se basa en las resoluciones anteriores de la Asamblea General sobre el tema, se reconocen los esfuerzos de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM encaminados a desarrollar relaciones de cooperación con las Naciones Unidas y sus Estados Miembros. También se toma nota de las actividades de la GUAM encaminadas a promover la cooperación regional en diversos ámbitos.

En el proyecto de resolución se pone de relieve la importancia de fortalecer el diálogo, la cooperación y la coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y la GUAM, y se insta a los organismos especializados, entidades, organizaciones, programas y fondos de las Naciones Unidas a que cooperen y establezcan contactos directos con la GUAM para la ejecución conjunta de proyectos destinados a conseguir objetivos comunes. Confiamos en que la aprobación del proyecto de resolución contribuya aún más a intensificar la cooperación entre las Naciones Unidas y la GUAM, a promover los propósitos y principios

consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y a aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El proyecto de resolución ha sido objeto de debate en consultas oficiosas de manera abierta y transparente. Quisiera dar las gracias a las delegaciones por su enfoque constructivo y su apoyo al proyecto de resolución, así como a las delegaciones que lo han patrocinado. Espero que la aprobación del proyecto de resolución sea por consenso.

El Presidente Interino: Tiene ahora la palabra el representante de Argelia para presentar proyecto de resolución A/71/L.6.

Sr. Bessedik (Argelia) (*habla en árabe*): Es para mí un placer presentar, en nombre de la Liga de los Estados Árabes, el proyecto de resolución A/71/L.6, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes”, patrocinado por Argelia, Bahrein, las Comoras, Djibouti, Egipto, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Mauritania, Marruecos, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Somalia, el Sudán, Túnez, los Emiratos Árabes Unidos y el Yemen, así como El Salvador, Polonia, España y Suecia.

El proyecto de resolución se basa en el importante principio de colaboración que se recoge en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se alienta a las Naciones Unidas a cooperar con las organizaciones regionales e internacionales en esferas de interés común, especialmente el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Además, en el proyecto de resolución se acoge con beneplácito la modificación del acuerdo de cooperación entre la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas, de septiembre de 2016, y se hace un llamamiento en pro de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes. En ese contexto, en 2015 se celebró en El Cairo una reunión en la que la Liga de los Estados Árabes se centró en las repercusiones de la infravaloración de los derechos humanos. En una decimotercera reunión, celebrada en Ginebra en mayo de 2016 entre las Naciones Unidas y la Liga de Estados árabes, se consideraron en detalle los desafíos a la paz y la seguridad internacionales y las actuales dificultades regionales e internacionales que necesitan superarse, particularmente en el período reciente, y que requieren una mayor cooperación.

Dado que la cooperación debe ampliarse, en el proyecto de resolución se pide una mayor cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, que es sumamente importante. De hecho, en el proyecto de resolución se exhorta a una mayor cooperación a

todos los niveles entre las Naciones Unidas, sus organismos especializados y la Liga de los Estados Árabes a fin de lograr nuestros objetivos comunes. Por esa razón, pido a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

El Presidente Interino: Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán para presentar el proyecto de resolución A/71/L.14.

Sr. Dehghani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de los miembros de la Organización de Cooperación Económica (OCE), el proyecto de resolución A/71/L.14, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica”, de fecha 14 de noviembre de 2016, que se basa en la resolución 69/111, sobre el mismo tema.

La cooperación regional es un paradigma predominante y un fenómeno de interés en las relaciones internacionales. La cooperación entre los países vecinos y de la región en el contexto de los marcos institucionales como la OCE ha demostrado tener valor para el desarrollo económico y la prosperidad de los pueblos. La OCE, que se creó en 1964, se ha convertido en una dinámica organización regional que mira hacia el exterior, y ha tenido éxito en la creación de un conjunto de acuerdos de cooperación económica y no económica.

Como uno de los grupos más grandes en el mundo, la Organización de Cooperación Económica abarca un territorio de 8 millones de kilómetros cuadrados, con más de 450 millones de habitantes. Las regiones de la OCE abarcan diez países de Asia Occidental y Oriental, así como de Asia Central y el Cáucaso, que conecta a Europa con China y Rusia al Golfo Pérsico. La OCE funciona en la actualidad en dos vertientes, a saber, como un marco de cooperación regional para complementar los esfuerzos de desarrollo individuales de sus Estados miembros y como una plataforma para traducir la agenda mundial en medidas a nivel regional.

En el desempeño de esas dos funciones, la OCE ha ido ampliando las asociaciones y los arreglos de cooperación con posibles asociados. El sistema de las Naciones Unidas siempre ha sido el objetivo principal de la política de divulgación de la OCE para ayudar a aplicar el programa mundial en nuestra parte del mundo. Por ello, consideramos que la relación entre las Naciones Unidas y la OCE, como quedó plasmado en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, no solo ayuda a la OCE a utilizar las capacidades, los recursos y los conocimientos de los organismos de las Naciones Unidas

en interés de los Estados miembros de la OCE, sino que también ofrece al sistema de las Naciones Unidas, la capacidad, las redes y las plataformas regionales desarrolladas por la OCE durante los tres últimos decenios.

La OCE pronto comenzará a aplicar su nueva visión para los próximos diez años, que se ha redactado en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La nueva visión, guiada por las necesidades y requisitos regionales, así como por la agenda mundial para el desarrollo, se centrará en la cooperación en esferas como el crecimiento económico y la productividad, la expansión del comercio, la mejora de la conectividad, la eficiencia energética y el desarrollo humano y el bienestar social. Es alentador observar que el proyecto de resolución estará en vigor durante los dos primeros años de esa nueva visión, lo que permitirá a la OCE y a sus Estados miembros beneficiarse de una mejor relación con los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas al aplicar nuestras visiones, planes y programas.

El proyecto de documento se ha preparado después de una interacción constante y de obtener aportaciones de los Estados miembros de la OCE. El documento se basa en la experiencia adquirida en la aplicación de la Visión 2015 de la OCE, aprobada en 2005 en Astana. El proyecto de Visión 2025 tiene como objetivo abordar las nuevas necesidades y requisitos para el desarrollo económico de la OCE, sus Estados miembros y la región en su conjunto, para lo que trata de centrarse en cuestiones fundamentales como el comercio, el transporte, la conectividad y la energía de conformidad con las necesidades y las aspiraciones de los Estados miembros. Se ha incluido un amplio marco para la aplicación y el examen periódico con el fin de garantizar su aplicación óptima.

Para concluir, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar, en nombre de los Estados miembros de la OCE, nuestro sincero agradecimiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que han participado de manera activa y constructiva en las consultas sobre el proyecto de resolución y mostraron flexibilidad durante todo el proceso, sin la cual no habría sido posible llegar a un acuerdo. En vista de ello, quisiera solicitar a todos los Estados Miembros que presten su apoyo constante al proyecto de resolución de este año y se apruebe por consenso, como en años anteriores.

El Presidente Interino: Tiene ahora la palabra el representante de Estonia para presentar el proyecto de resolución A/71/L.15.

Sr. Jürgenson (Estonia) (habla en inglés): De conformidad con el mandato encomendado por el Comité

de Ministros del Consejo de Europa a la Presidencia del Consejo de Europa, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/71/L.15, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa”.

Estonia asumió la Presidencia del Consejo de Europa en mayo y su mandato concluye mañana, por lo que es simbólico presentar este proyecto de resolución a la Asamblea General al final de nuestro mandato. El proyecto de resolución está patrocinado por los 52 países que figuran en el documento, que a nuestro entender es el mayor número que ha alcanzado este proyecto de resolución sobre cooperación.

La cooperación entre el Consejo de Europa y las Naciones Unidas comenzó ya en 1951 con el acuerdo entre las secretarías de ambas organizaciones. En 1989, la Asamblea General concedió al Consejo de Europa una invitación para participar como observador en sus períodos de sesiones. En la actualidad, el Consejo de Europa trabaja en estrecha colaboración con un gran número de órganos de las Naciones Unidas. Desde el año 2000, y cada dos años desde 2004, se ha aprobado una resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa. Esas resoluciones han demostrado que la colaboración entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa está bien establecida, y que ha evolucionado y se ha intensificado con el tiempo.

El proyecto de resolución que examinamos hoy incluye actualizaciones importantes con respecto a la labor realizada por el Consejo de Europa y las Naciones Unidas en las esferas de interés común desde la aprobación de la resolución 69/83, en 2014. El proyecto de resolución alienta a que se fortalezca la cooperación en los ámbitos de la protección y promoción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el estado de derecho; la lucha contra la discriminación y la intolerancia; la promoción de la igualdad de género y la lucha contra la violencia contra la mujer; la prohibición de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; la protección de los derechos del niño; la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, la ciberdelincuencia, la corrupción y la trata de personas; así como en las esferas de la gobernanza de Internet, la sociedad de la información y la promoción del diálogo intercultural. En el proyecto de resolución también se reconoce la aplicación eficaz de los resultados de las conferencias internacionales pertinentes y los instrumentos jurídicos.

Permítaseme garantizar a los Estados Miembros que el Consejo de Europa sigue comprometido con la

promoción de sus tres pilares principales: los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. Está preparado para el diálogo y la colaboración con miras a fomentar sus valores básicos y lograr una mayor sinergia con las Naciones Unidas.

Para concluir, deseo agradecer a todos los miembros del Consejo de Europa y los Estados observadores su apoyo durante la Presidencia de Estonia, así como a todas las delegaciones aquí, en Nueva York, por su participación constructiva y la flexibilidad que han demostrado durante las consultas sobre el proyecto de resolución. Esperamos que el proyecto de decisión se apruebe por consenso.

El Presidente Interino: Tiene ahora la palabra el representante de Serbia para presentar el proyecto de resolución A/71/L.16/Rev.1.

Sr. Milanović (Serbia) (*habla en inglés*): En nombre de los Estados miembros de la Organización Económica del Mar Negro (OCEMN), tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/71/L.16/Rev.1, con arreglo del subtema o) del tema 126 del programa, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro”. Deseo dar las gracias a todos los Estados miembros de la OCEMN por acordar un texto conjunto del proyecto de resolución, que contribuirá a aumentar la cooperación con las Naciones Unidas y sus organismos especializados, fondos y programas, así como para fortalecer la pertinencia y la visibilidad de las actividades emprendidas en beneficio de los países de la zona del Mar Negro en general.

También deseo dar las gracias a los patrocinadores del proyecto de resolución por su valioso apoyo a los nobles propósitos y objetivos de la organización más antigua, más representativa e institucionalmente más madura que promueve la cooperación económica multilateral en la región. La OCEMN cumplirá su vigésimo quinto aniversario en 2017.

El proyecto de resolución, que espero este año se apruebe sin votación una vez más este año, tiene por objeto aprovechar una relación plenamente complementaria a los propósitos de las Naciones Unidas en el logro de la cooperación internacional para solucionar los problemas de carácter económico, social o humanitario, y está en consonancia con la promoción de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas en materia de cooperación regional, como se establece en los Artículos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.

Además, busca promover el interés de la OCEMN por la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo

Sostenible, teniendo presente la interconectividad y el papel de apoyo y mutuamente beneficioso que los marcos regionales y subregionales pueden desempeñar al facilitar la traducción eficaz de las políticas de desarrollo sostenible en medidas concretas a nivel nacional. Además, también ayudará a promover una cooperación fructífera en la elaboración de proyectos prácticos y orientados a los objetivos con el fin de aplicar estrategias de desarrollo sostenible basadas en una relación equilibrada y armoniosa entre las necesidades sociales, las actividades económicas y la protección del medio ambiente.

Al ejecutar proyectos regionales para el desarrollo sostenible de la región, entre otras cosas, se esforzará por centrarse en las energías renovables, la eficiencia energética, las tecnologías ecológicas, el desarrollo de pequeñas y medianas empresas, la mejora de la infraestructura regional y municipal, y el aumento de las posibilidades de exportación de los Estados de la región. Además, prestará apoyo a numerosos proyectos en curso con diversos asociados del sistema de las Naciones Unidas en ámbitos tan diversos y amplios como el fortalecimiento de la infraestructura de transporte, la preservación del medio ambiente, la mejora de los sistemas de justicia penal y la promoción de valores comunes mediante el fomento de la comprensión y la reconciliación entre las culturas a nivel mundial y regional.

Como Presidente en ejercicio de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, Serbia ha tratado de contribuir a la mejora de la cooperación económica entre los países de la región en esferas de interés mutuo, sobre la base de las actividades y proyectos de las anteriores presidencias. Sus principales prioridades han sido el desarrollo de la cooperación económica, en particular en las esferas del comercio y el turismo; la cooperación en la esfera del transporte, sobre la que recientemente se celebró una reunión ministerial en Belgrado; el fortalecimiento de la cooperación con otras organizaciones e iniciativas internacionales y regionales, tratando de lograr sinergias en la medida de lo posible y la reforma de la organización, que tiene por objeto hacerla más eficiente y funcional y que se oriente más a los proyectos. También ha tratado de fomentar la cooperación en otras esferas, como la energía, el turismo, la educación, la ciencia, la tecnología, la cultura, la protección del medio ambiente, las aduanas, la atención sanitaria, los productos farmacéuticos y la lucha contra la delincuencia, en el contexto de la interrelación de esas cuestiones y su importancia para el desarrollo económico de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro. Serbia ha

permanecido abierta a nuevas ideas y sugerencias de otros Estados miembros de la OCEMN, observadores y asociados del diálogo sectorial sobre modalidades para mejorar la cooperación.

Para concluir, quisiera reiterar la esperanza de que el proyecto de resolución cuente con el apoyo de los miembros de este órgano, como ha ocurrido en años anteriores, y que, una vez aprobado, contribuya al fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y OCEMN.

El Presidente Interino: Tiene ahora la palabra la representante de Rwanda para presentar el proyecto de resolución A/71/L.17.

Sra. Feza (Rwanda) (habla en inglés): Agradezco la oportunidad de presentar el proyecto de resolución A/71/L.17, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Policía Criminal”.

Rwanda es miembro de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) desde 1974, y Australia, como cofacilitador, es miembro de INTERPOL desde 1948. Ambos países han colaborado estrechamente con INTERPOL a lo largo de los años, y este año Rwanda ha acogido con éxito la Asamblea General de INTERPOL en Kigali. Habida cuenta de nuestra estrecha cooperación con INTERPOL y nuestra firme confianza en sus actividades, metas y objetivos, tenemos el placer de presentar el proyecto de resolución a la Asamblea General, que consideramos el próximo paso racional en la historia de la cooperación entre las dos organizaciones. El Secretario General de INTERPOL, Sr. Jürgen Stock, quien está hoy aquí presente, se dirigirá a los representantes a su debido tiempo. Sin embargo, quisiera dedicar unos minutos a ofrecerles a los Estados Miembros alguna información básica sobre la relación de larga data entre las dos organizaciones.

La Oficina de Enlace con INTERPOL ante las Naciones Unidas en Nueva York se estableció en octubre de 2004 para aumentar la concienciación sobre los servicios de INTERPOL en la comunidad de las Naciones Unidas y alentar el uso de sus instrumentos y redes disponibles, así como determinar las esferas de interés común y las oportunidades de aumentar la cooperación y la coordinación. De hecho, desde su creación, la Oficina ha tomado la iniciativa en la promoción de la mejora de la cooperación de INTERPOL con las entidades de las Naciones Unidas que participan directamente en actividades relacionadas con la aplicación de la ley. INTERPOL lleva a cabo sus actividades de conformidad con sus propias normas y reglamentos, en el pleno respeto de la soberanía de los Estados Miembros y de

conformidad con la legislación y reglamentos nacionales de todos los Estados Miembros.

El objetivo del proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas e INTERPOL es reconocer oficialmente la cooperación entre las dos organizaciones en la prestación de asistencia a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que también son países miembros de INTERPOL a fin de evitar la delincuencia y responder a ella y mejorar su capacidad para hacer cumplir la ley, cuando lo soliciten, en el marco de sus respectivos mandatos. También reconoce plenamente y alienta el fortalecimiento de la cooperación en esferas de interés común —como se menciona en el tercer párrafo del preámbulo— a saber,

“...para hacer frente al terrorismo, en particular para impedir los desplazamientos de los combatientes terroristas extranjeros y luchar contra la delincuencia transnacional, especialmente la delincuencia organizada transnacional, incluido el tráfico de migrantes, la trata de personas, el tráfico de drogas, la destrucción intencional y contraria a derecho del patrimonio cultural y el tráfico de bienes culturales, la piratería, el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, el tráfico ilícito de material nuclear, biológico, químico y radiológico, la ciberdelincuencia, la corrupción y el blanqueo de dinero, y los delitos que afectan al medio ambiente, como el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres.”

Hasta la fecha, la Asamblea General ha aprobado resoluciones específicas relativas a 23 organizaciones observadoras, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Consejo de Europa, la Organización de Cooperación Económica, la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes, entre otras.

Por último, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los miembros del grupo central que han trabajado en estrecha colaboración con Australia y Rwanda en la elaboración del proyecto de resolución. También deseo expresar mi agradecimiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que participaron activamente en la serie de reuniones de negociación y a los patrocinadores del proyecto de resolución. Sus valiosas contribuciones, orientación y apoyo sobre el primer proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas e INTERPOL se han apreciado mucho.

Sr. Vieira (Brasil) (habla en inglés): Es para mí un honor hablar en nombre de la Comunidad de Países de

Lengua Portuguesa, compuesta por Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Mozambique, Portugal, Santo Tomé y Príncipe, Timor-Leste y mi propio país, el Brasil.

La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa celebró su 11ª reunión cumbre el 31 de octubre y el 1 de noviembre en Brasilia. En esa ocasión, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa celebraron la elección del Sr. António Guterres como próximo Secretario General en el proceso más transparente de la historia de la Organización. Asimismo, se destacó que el nuevo Secretario General es el primer ciudadano de un país de habla portuguesa que ocupa tan distinguida posición.

Fue un honor que el nuevo Secretario General Guterres aceptase la invitación del Presidente Michel Temer del Brasil de asistir a la 11ª reunión cumbre de la Comunidad en Brasilia. Coincidimos con el nuevo Secretario General Guterres en que la Comunidad tiene un papel positivo que desempeñar en todo el mundo, en el que se compromete a los mismos principios generales que los que sustentan el funcionamiento de las Naciones Unidas.

Este año se cumple el vigésimo aniversario de la CPLP, que celebramos el 17 de julio pasado. En los últimos 20 años, la Comunidad ha logrado consolidarse como una plataforma para el diálogo y la cooperación política y diplomática entre los países de habla portuguesa y entre la CPLP y el resto del mundo. De cara al futuro, los miembros de la CPLP consideran que la movilidad es un instrumento esencial para fomentar progresivamente un sentimiento de ciudadanía de la CPLP.

La aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el tema central de este período de sesiones de la Asamblea General, exigirá la cooperación concertada entre todos los interesados pertinentes. Ese es un ámbito en el que la CPLP y las Naciones Unidas pueden ser asociados estratégicos. La CPLP está dispuesta a promover el diálogo político y el intercambio de experiencias y la cooperación a fin de apoyar la plena aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en todos los países de habla portuguesa. El tema de la 11ª reunión cumbre de la CPLP en Brasilia, “La CPLP y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, refleja esa prioridad.

Permítaseme hacer hincapié en el importante papel de los grupos regionales y subregionales en las actividades de consolidación de la paz. Como saben los Estados Miembros, Angola, miembro de nuestra Comunidad, cofacilitó, junto con Australia, la resolución 70/262, titulada “Examen de la estructura de las Naciones Unidas

para la consolidación de la paz”, y la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad sobre el mismo tema, que reconocen la importancia de la mejora de las alianzas y la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales.

El Brasil ocupa actualmente la Presidencia de la CPLP y la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz. Tenemos la intención de aumentar la cooperación entre esos dos órganos, de conformidad con el mandato establecido en la resolución 70/262 y los principios de la CPLP. La CPLP con lleva participando mucho tiempo en los esfuerzos de consolidación de la paz. La CPLP es parte del Foro sobre Guinea-Bissau, que incluye a representantes de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Unión Europea, y trabaja para promover un diálogo constructivo entre las autoridades de Guinea-Bissau y los interesados nacionales e internacionales. En ese sentido, encomiamos la valiosa labor realizada por el anterior Representante Especial del Secretario General en Guinea-Bissau, Sr. Miguel Trovoada. Los miembros de la CPLP confían en que el actual Representante Especial, Sr. Modibó Touré, cumpla eficazmente con sus responsabilidades.

Como destacó la Comisión de Consolidación de la Paz, se necesita con urgencia la rápida aplicación del acuerdo de seis puntos, negociado por una misión de alto nivel de la CEDEAO que visitó Guinea-Bissau el 10 de septiembre. Los agentes regionales y subregionales deben permanecer unidos para apoyar los esfuerzos diplomáticos realizados por la CEDEAO y para apoyar a Guinea-Bissau en sus esfuerzos por lograr la estabilización. El Secretario Ejecutivo de la CPLP de Países de Lengua Portuguesa seguirá haciendo un seguimiento de la situación política en Guinea-Bissau y promoverá las consultas y la interacción con las autoridades de ese país y los asociados internacionales y regionales.

Como se menciona en el informe del Secretario General (A/71/160), la CPLP y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han cooperado estrechamente con respecto al Programa Internacional de la OIT para la Erradicación del Trabajo Infantil. Tras la declaración de 2016 Año contra el Trabajo Infantil por parte de la CPLP, se celebraron una serie de talleres con miras a la realización de actividades conjuntas encaminadas a prevenir y eliminar esa práctica.

El Secretario General también recuerda en su informe la cooperación de la CPLP con la Oficina de las

Naciones Unidas contra la Droga y el Delito respecto de la aplicación del Plan de Acción de Lisboa relativo a la Institución de Medidas Comunes de Prevención y de Enfrentamiento del Tráfico de Personas creado por la CPLP, y su colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para la aplicación de un programa de cooperación técnica en apoyo de la estrategia regional de la CPLP para la seguridad alimentaria y la nutrición.

Celebramos la aprobación, el 6 de julio de 2015, de la resolución 69/311, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la CPLP. El proyecto de resolución de este año subraya la importancia de seguir fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas, sus organismos, entidades, programas y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales.

Actualmente alrededor de 280 millones de personas hablan portugués en el mundo, lo que lo convierte en el quinto idioma más hablado del mundo, el tercero más hablado en el hemisferio occidental y el más hablado en el hemisferio sur. Nuestro objetivo es seguir promoviendo la lengua portuguesa, sobre todo dentro de las Naciones Unidas, como un medio para promover la diversidad cultural entre los pueblos de habla portuguesa y como un medio de proyectar sus valores culturales a nivel internacional de manera abierta y universal. En ese contexto, deseamos destacar la labor de la Dependencia de Idioma Portugués de Radio ONU en la difusión de las cuestiones de interés para las Naciones Unidas y las personas de habla portuguesa.

En mis observaciones finales, deseo reiterar que la CPLP está dispuesta a colaborar con el sistema de las Naciones Unidas, sus programas, fondos y organismos a fin de fortalecer la colaboración mutua.

El Presidente Interino: Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Van Den Akker (Unión Europea) (*habla en inglés*): Hablo en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. La ex-República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia, se adhieren a esta declaración.

Celebramos la aprobación, hoy, del proyecto de resolución A/71/L.15, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa”, que tiene por

objeto aumentar la cooperación entre ambas instituciones. Desde la firma del acuerdo entre el Consejo de Europa y la Secretaría de las Naciones Unidas en 1951, los acuerdos de cooperación entre las secretarías respectivas en 1971 y la resolución 44/6, de 1989, el Consejo de Europa ha seguido contribuyendo a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además, el Consejo de Europa se ha esforzado por mejorar la sinergia entre su labor y la de las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros contiene un párrafo operativo sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos. En las consultas oficiales, varias delegaciones pidieron que se pusiera fin al uso de la pena de muerte. Lamentablemente, observamos con pesar que de nuevo ese llamamiento no se ha tenido en cuenta, y que no se mantuvo el párrafo sobre esa cuestión. La nueva inclusión de un llamamiento en favor de la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, no es sino una pequeña mejora. El Consejo de Europa, junto con la Unión Europea, sus Estados miembros y muchos otros países europeos y no europeos, han participado en la campaña sobre ese tema durante mucho tiempo.

En ocasión del Día Mundial contra la Pena de Muerte, el 10 de octubre, el Consejo de Europa y la Unión Europea formularon una declaración conjunta en la que solicitan una moratoria mundial del uso de la pena de muerte e instan a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que apoyen el proyecto de resolución sobre una moratoria del uso de la pena de muerte, cuando se someta a votación en la Asamblea General en diciembre. Esperamos aprovechar el impulso creado por la solicitud de una moratoria mundial por parte de todos los miembros participantes en el sexto Congreso Mundial contra la Pena de Muerte en junio de este año. Por lo tanto, instamos encarecidamente a que, en el futuro, esa cuestión se incluya en el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa.

Además, queremos señalar a la atención de los representantes la plataforma para promover la protección del periodismo y la seguridad de los periodistas. Este nuevo instrumento fue creado por el Consejo de Europa en 2015 y ha sido bien recibido como una herramienta útil por personas que trabajan para diversos medios de comunicación en Europa.

Sr. Suriboonya (Tailandia) (*habla en inglés*): La alianza es indispensable para hacer frente a los múltiples desafíos mundiales. La cooperación entre las Naciones

Unidas y otras organizaciones internacionales está en el centro de esas asociaciones internacionales. Diversas organizaciones contribuyen a ese esfuerzo colectivo con sus respectivas fortalezas y ventajas comparativas. Tailandia reconoce sus valiosas contribuciones al abordar esos desafíos. Este año, mi delegación quiere centrar específicamente su declaración en la cooperación entre las Naciones Unidas e INTERPOL.

En primer lugar, Tailandia se enorgullece de haber sido uno de los principales miembros del grupo y patrocinadores del proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas e INTERPOL (A/71/L.17). Sin lugar a dudas, todos nos hemos reunido aquí por la misma razón, es decir, erradicar todo tipo de amenazas de nuestra sociedad, sin importar en qué región se encuentran esas amenazas, y guiar a los pueblos del mundo hacia una paz definitiva y sostenible. Entre las graves amenazas que actualmente socavan nuestro bienestar, destruyen nuestras economías, ponen en peligro nuestra democracia, los derechos humanos y la dignidad humana, perjudicando el potencial de nuestra generación y obstaculizando nuestro esfuerzo para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, figuran el terrorismo, la delincuencia transnacional y, por último pero no menos importante, el ciberdelincuencia.

Todos los presentes saben muy bien que las Naciones Unidas han luchado de manera ardua y continua contra dichas amenazas. Esa labor se ha intensificado considerablemente desde el comienzo del siglo XXI o, más concretamente, desde que aprobamos en 2000 la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. A pesar de la ardua labor y los esfuerzos de las Naciones Unidas y su estructura, en particular la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, esas amenazas —y creo que todos estamos de acuerdo— no solo han aumentado, sino que también se han extendido rápidamente a todos los rincones del mundo. Lo que es peor aún, se han vuelto más complejas y sofisticadas, lo que ha hecho muy difícil que los organismos encargados de hacer cumplir la ley lleven a cabo sus investigaciones y pongan a los autores en manos de la justicia.

La conectividad física ha dado lugar a un nuevo paradigma en los viajes en que la gente puede ir por todo el mundo por múltiples medios de transporte. La conexión inalámbrica y la conexión cibernética también han mejorado las capacidades de la delincuencia transnacional y sus redes. Esos avances tecnológicos también pueden permitir que un individuo, incluso sin una red de delincuencia organizada, cause estragos en todo el mundo.

En esa situación, necesitamos un enfoque basado en la información de inteligencia y aplicación de la ley. Eso significa que ya no es suficiente con que la inteligencia provenga únicamente de los organismos de seguridad. La policía y los organismos encargados del cumplimiento de la ley y el sector público por sí solo no pueden luchar eficazmente contra la delincuencia y el terrorismo sin la participación del sector privado y, lo que es más importante, de los miembros de la comunidad. En resumen, necesitamos una asociación entre los sectores público y privado para luchar contra la delincuencia en este siglo, a menudo llamado el siglo de la delincuencia transnacional y el terrorismo.

Debemos aumentar la conciencia para comprometer a las personas en la lucha contra la delincuencia. Las Naciones Unidas, mediante la celebración de conferencias internacionales y la aprobación de resoluciones adecuadas, tienen el poder de sensibilizar a la opinión pública. Sin embargo, el reto radica en cómo lograr que la labor de las Naciones Unidas llegue a las personas y sea relevante para los funcionarios que trabajan en primera línea en el cumplimiento de sus obligaciones cotidianas. Por lo tanto, debemos acercar las Naciones Unidas a las personas. Es hora de que digamos a los funcionarios que trabajan en primera línea que las Naciones Unidas son relevantes para ellos. También es hora de que los debates e intercambios que se llevan a cabo en reuniones como esta se den a conocer no solo a los líderes y los políticos, sino también directa y eficazmente a los funcionarios en primera línea, así como a los miembros de la comunidad.

El sistema de comunicación de INTERPOL, también conocido como I-24/7, que ya se ha ampliado a los funcionarios que trabajan en primera línea en algunos países y se está ampliando a muchos otros, será la clave para concienciar a las personas y conectar a las Naciones Unidas con los funcionarios en primera línea. Gracias a las bases de datos a las que los funcionarios en primera línea tienen acceso inmediato, pueden ponerse fácilmente a su disposición las mejores prácticas y directrices internacionales, así como información valiosa.

Permítaseme citar un ejemplo en mi país. Más de 40 millones de extranjeros llegaron a Tailandia entre junio de 2015 y agosto de 2016. Su información y sus números de pasaporte en particular, se revisaron en las bases de datos de INTERPOL, sobre todo en la base de datos sobre documentos de viaje robados. Casi 1.300 extranjeros tenían pasaportes perdidos y robados. Proporcionamos esa información a nuestros funcionarios en primera línea en todo el país, lo que resultó en

la detención de 55 fugitivos con notificaciones rojas de INTERPOL, el mayor número de detenciones en Asia.

Tailandia cree que una asociación entre el sector público, el sector privado y las personas dará como resultado una vigilancia policial eficaz basada en la inteligencia, lo que significa mejores y más precisas operaciones contra el delito y contra el terrorismo. El fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas e INTERPOL sin duda contribuirá a ese objetivo, así como a una paz sostenible. Una vez más, es hora de conectar a las Naciones Unidas con los funcionarios que trabajan en primera línea y con nuestro pueblo. Es hora de que las personas vean y entiendan el impacto de la labor de las Naciones Unidas en la lucha contra la delincuencia transnacional y el terrorismo. Es hora de que las personas se den cuenta de que son parte de la solución y se comprometan en la lucha contra las amenazas transnacionales.

INTERPOL es un aliado clave para que los Estados Miembros y las Naciones Unidas puedan lograrlo. La aprobación este año del primer proyecto de resolución de la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas e INTERPOL es un paso notable en esa dirección.

Sr. Rao (India) (*habla en inglés*): Deseo referirme al informe del Secretario General (A/71/160) sobre el tema del programa 126 relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana (AALCO), y darle las gracias por el mismo.

La AALCO se estableció en 1956. Su creación fue el resultado tangible de la histórica Conferencia Afro-Asiática celebrada en Bandung (Indonesia) en 1955. Actualmente, la AALCO está compuesta por 47 Estados miembros de África y Asia, y varios Estados de otras partes del mundo participan en sus actividades como Estados observadores. Es la única organización interregional que combina los intereses de dos grandes continentes con el objeto de celebrar debates concretos y dignos de crédito sobre temas relativos al derecho internacional. Fue una de las primeras organizaciones a la que la Asamblea General otorgó, en 1980, la condición de observador permanente. De conformidad con su principal objetivo que es promover y difundir el derecho internacional, la AALCO sigue con atención la labor de la Sexta Comisión —la Comisión Jurídica de la Asamblea General—, la Comisión de Derecho Internacional y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

En relación con la contribución de la AALCO a la disciplina del derecho internacional, cabe señalar el concepto de zona económica exclusiva, un elemento importante en la esfera del derecho del mar. De la misma manera, los Estados miembros de la AALCO utilizan los Principios de Bangkok en relación con la condición y el tratamiento de los refugiados; principios adoptados por la AALCO, como guía para esas cuestiones. La labor de la AALCO, que es muy valiosa para sus Estados miembros, incluye estudios y deliberaciones, entre otras cosas, sobre los principios relacionados con la extradición de delincuentes fugitivos, el texto modelo para los acuerdos bilaterales relativos a la asistencia mutua en asuntos civiles y el acuerdo modelo para la promoción y protección de las inversiones.

La India se siente orgullosa de haber sido el país anfitrión de la AALCO desde su creación, y ha proporcionado el espacio y un edificio para su sede en Nueva Delhi. Me complace informar a la Asamblea que el actual Secretario General de la AALCO es de Tanzania. La rotación regional en el liderazgo constituye una práctica apropiada, ya que se basa en los valores y el enriquecimiento que proporcionan diversas culturas y perspectivas. En mayo, en Nueva Delhi, la Organización Jurídica Consultiva celebró su 55° período de sesiones en el que se examinaron, entre otros temas, la lucha contra el terrorismo, el derecho internacional consuetudinario, el desarrollo sostenible, el derecho del mar, el cambio climático y la ciberdelincuencia. Los resultados de sus deliberaciones ya se han publicado. La Organización Jurídica Consultiva ha establecido también varios centros regionales de arbitraje en Asia y África. Esos centros aplican normas de arbitraje promulgadas por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, y esos arbitrajes han sido bien recibidos.

En la Sede de las Naciones Unidas, el Observador Permanente de la AALCO ha organizado seminarios, talleres y debates oficiosos de manera periódica sobre temas de interés común relativos al derecho internacional, los cuales están abiertos a todas las misiones, todas las delegaciones y la Secretaría con el objetivo de celebrar un debate inclusivo y abierto. Magistrados, juristas, académicos y profesionales que visitan Nueva York están invitados a participar en esas actividades.

Sra. Ng Boon Yian (Singapur) (*habla en inglés*): Ante todo deseo dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por convocar el importante debate de hoy. Damos las gracias también al Secretario General por su informe completo sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo (A/71/160).

Deseo comenzar con una propuesta obvia. Las Naciones Unidas no pueden trabajar solas. Las organizaciones regionales y de otro tipo deben participar a fin de complementar y apoyar la labor de las Naciones Unidas y defender los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Muchos de los problemas mundiales que enfrentamos hoy, desde el cambio climático hasta el terrorismo, son complejos y de carácter transnacional. Es necesario establecer una estrecha asociación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo a fin de hacer frente a esos problemas con eficacia.

Las organizaciones regionales pueden trabajar conjuntamente con las Naciones Unidas para elaborar estrategias adaptadas al cumplimiento de nuestros objetivos colectivos, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, teniendo en cuenta sus circunstancias y necesidades únicas. Por otra parte, podemos aprovechar los conocimientos especializados de las organizaciones internacionales para ampliar nuestra capacidad a fin de cumplir nuestros objetivos colectivos. A ese respecto, Singapur acoge con satisfacción la aprobación de varios proyectos de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo en la actualidad. El significativo número de resoluciones que deben aprobarse este año refleja la amplia red de asociaciones que han forjado las Naciones Unidas. Esa red debe profundizarse y ampliarse.

Singapur apoya firmemente la aprobación del nuevo proyecto de resolución titulado, “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Policía Criminal” (A/71/L.17), que tenemos el honor de patrocinar. La aprobación del proyecto de resolución es oportuna y pertinente. La amenaza de la delincuencia transnacional ha aumentado, a medida que las redes de delincuentes aprovechan los avances tecnológicos y la conectividad para promover las actividades ilícitas que han pasado a ser más sofisticadas. La ciberdelincuencia, por ejemplo, se está difundiendo y generalizando cada vez más. Hemos observado también un nexo cada vez más firme entre la delincuencia organizada y el terrorismo, ya que los terroristas recurren a las actividades delictivas para financiar, planificar y llevar a cabo sus actividades siniestras. Por lo tanto, hacer frente a esas amenazas que evolucionan con rapidez requiere una cooperación mucho más firme entre los Estados Miembros y los aliados fundamentales, como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

A lo largo de su prolongada historia, INTERPOL ha desempeñado una función esencial como la mayor

organización internacional de policía del mundo. Singapur es un miembro orgulloso de INTERPOL desde 1968 y tenemos el privilegio de desempeñar nuestro papel en favor del cumplimiento del derecho internacional acogiendo el Complejo Mundial para la Innovación de INTERPOL. El Complejo Mundial en Singapur tiene como objetivo equipar a la policía en todo el mundo con los instrumentos y la capacidad necesarios para hacer frente a la delincuencia cada vez más sofisticada. El Complejo Mundial se centra en la seguridad digital, incluida la forma de fortalecer la ciberseguridad y hacer frente a la ciberdelincuencia, fomentando la capacidad y dando apoyo operacional a la investigación. Situado en el corazón de Asia, el Complejo Mundial ha ampliado asociaciones entre INTERPOL y los interesados pertinentes en Asia. Singapur espera con interés trabajar en estrecha cooperación con INTERPOL y las Naciones Unidas a fin de examinar formas de ampliar la cooperación a través del Complejo Mundial.

Como miembro de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), Singapur espera también con interés la aprobación, a fines de este año, de un proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la ASEAN. Resulta alentador que la cooperación entre las Naciones Unidas y la ASEAN haya seguido creciendo y fortaleciéndose a lo largo de los años. El nuevo Plan de Acción quinquenal (2016-2020) que hemos adoptado recientemente para aplicar la Declaración Conjunta sobre una Asociación de Colaboración Amplia entre la ASEAN y las Naciones Unidas, será una hoja de ruta útil para nuestra colaboración en los próximos años. Una esfera en que deben centrarse las dos partes es la forma de fomentar la complementariedad entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la iniciativa Visión 2025 de la Comunidad de la ASEAN. Si bien la ASEAN sigue redoblando sus esfuerzos regionales de integración, estamos dispuestos a profundizar nuestra asociación con las Naciones Unidas para promover los propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y crear un mundo mejor y más seguro para nuestros ciudadanos.

Sra. Bahous (Jordania) (habla en árabe): Ante todo, celebro hoy la presencia en esta importante ocasión del Secretario General de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), Sr. Jürgen Stock.

Mi país, Jordania, se siente honrado de ser uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/71/L.17, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas e INTERPOL. Creemos realmente en la importancia y el papel eficaz de INTERPOL para lograr la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley

en diferentes países a fin de que nuestro mundo sea más seguro. Queremos agradecer a todos los Estados Miembros que participaron en los debates oficiosos sobre el proyecto de resolución el mes pasado. Sus sugerencias y otras contribuciones se reflejan en el proyecto de resolución que estamos examinando hoy.

El proyecto de resolución reafirma el papel neutral y apolítico de INTERPOL, que fue creada para respetar la soberanía y la legislación nacional de los Estados en la lucha contra la delincuencia organizada, la delincuencia transnacional, la trata de personas, el tráfico de drogas, la destrucción del patrimonio cultural, el tráfico de bienes culturales, el tráfico ilícito de armas pequeñas y de materiales biológicos, químicos y radiológicos, el blanqueo de dinero y los delitos que afectan al medio ambiente y la vida silvestre. En el proyecto de resolución también se señala la importante cooperación entre INTERPOL y los organismos de las Naciones Unidas para contrarrestar el terrorismo, prestando asistencia a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que la soliciten en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, en particular mediante el intercambio de información sobre los combatientes terroristas extranjeros y el control de las fronteras.

A este respecto, quisiera señalar que Jordania, a través de su participación en los esfuerzos por mejorar la cooperación en la lucha contra el tráfico de materiales nucleares, biológicos, químicos y radiológicos, ha subrayado en muchos foros la importancia de intercambiar información para combatir las amenazas a ese respecto. También hemos subrayado la importancia de mejorar la cooperación entre INTERPOL, el Organismo Internacional de Energía Atómica y los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Alentamos a los países a beneficiarse de las bases de datos de INTERPOL, en particular del sistema mundial de comunicación policial I-24/7, que permite a los organismos autorizados encargados de hacer cumplir la ley compartir información sensible e importante con sus homólogos de los Estados Miembros de todo el mundo. La semana pasada, en el marco del programa I-24/7, la Dirección de Seguridad Pública de Jordania e INTERPOL instalaron nuevos equipos de control fronterizo con financiación de la Unión Europea. El proyecto se pondrá en marcha los próximos días. Los Estados también pueden beneficiarse del sistema de información en materia de justicia penal, que apoya los esfuerzos de los organismos nacionales en sus investigaciones y operaciones. Alentamos a los países que aún no se han sumado a INTERPOL a que lo hagan lo antes posible para beneficiarse de los

servicios y la información que proporciona INTERPOL a todos sus miembros de forma gratuita.

En un momento en que el mundo está sufriendo el azote del terrorismo, el intercambio rápido y eficaz de información entre los países y sus organismos de seguridad sigue siendo uno de los medios más importantes para superar este fenómeno y reducir su impacto y el de los delitos organizados y transnacionales. Por consiguiente, como Estados Miembros de las Naciones Unidas, debemos establecer o mejorar las plataformas que nos permitan desempeñar plenamente esta función. La mejora de la complementariedad entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas e INTERPOL, como organización internacional, ha demostrado ser sumamente eficaz para vincular a los organismos encargados de hacer cumplir la ley en todo el mundo. Como países que tratan de crear un mundo mejor y más seguro, ahora vemos que la cooperación es nuestro deber.

Destacamos la importancia de lograr la complementariedad y la cooperación entre los organismos especializados como INTERPOL y las Naciones Unidas para combatir la delincuencia organizada y las organizaciones terroristas, puesto que estas entidades obstaculizan el desarrollo sostenible y el desarrollo social en muchos países, especialmente en el Oriente Medio. El pilar más importante a destacar en el proyecto de resolución es la complementariedad, cuyo cumplimiento contribuirá a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Sr. Sánchez Gil (España): Quiero comenzar expresando el apoyo de España a la aprobación del proyecto de resolución A/71/L.17, sobre cooperación entre Naciones Unidas y la Organización de Policía Internacional (INTERPOL), agradeciendo a Australia y a Rwanda su labor como facilitadores.

Estamos ante un proyecto de resolución que va a permitir elevar el nivel de cooperación entre ambas organizaciones a un nivel superior, el cual se formalizó hace casi ya dos décadas. Nuestro país, España, es consciente de la importancia de este proyecto de resolución por la potencialidad del trabajo coordinado de ambas organizaciones para abordar adecuadamente la lucha contra el terrorismo y contra la delincuencia organizada. Para ello, es también esencial un uso eficiente de las capacidades que INTERPOL pone a disposición de sus Estados miembros para combatir las amenazas contra la seguridad.

Finalizo esta breve intervención expresando el copatrocinio de España, sobre todo convencidos de su importancia y de su valor.

Sr. Estrémé (Argentina): Tengo el agrado de intervenir en relación con el tema 126 del programa, en particular sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

Al respecto, la Argentina manifiesta su satisfacción por la próxima adopción del primer proyecto de resolución (A/71/L.17) de esta Asamblea General sobre este tema, en cuya negociación tuvimos el honor de participar activamente como miembros del Grupo de Amigos de INTERPOL. Agradecemos a los facilitadores Australia y Rwanda por los esfuerzos realizados.

El texto a ser aprobado hoy reconoce y llama a reforzar la cooperación en una amplia serie de temas como el combate al terrorismo y al crimen internacional organizado, incluyendo, entre otros, el contrabando de migrantes, el tráfico de personas, el tráfico de drogas, la destrucción del patrimonio cultural, el tráfico de propiedad cultural, la piratería, el comercio ilícito de armas pequeñas y de armas ligeras, el tráfico ilícito de material nuclear, biológico, químico y radiológico, la ciberdelincuencia, la corrupción y el lavado de dinero y los crímenes que afectan al medio ambiente.

En particular, destacamos la coherencia del proyecto de resolución considerado con la resolución 70/291 sobre el Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, cofacilitada por mi país y por Islandia, la que en su párrafo 47 observa con aprecio las actividades emprendidas por INTERPOL para ayudar a los Estados miembros que lo soliciten a poner en marcha la Estrategia. Creemos asimismo que se trata un texto equilibrado, producto de intensas negociaciones en las que los Estados Miembros tuvieron la oportunidad de presentar y conciliar sus posiciones y que, a la vez, constituye una buena base para seguir avanzando en los próximos dos años, en particular, luego de la presentación del que será el primer informe del Secretario General sobre el tema, en el marco del septuagésimo tercer período de sesiones.

La Argentina manifiesta su intención de seguir cooperando con INTERPOL, tanto a través de las Naciones Unidas como a nivel bilateral, utilizando las herramientas que INTERPOL ofrece a los Estados Miembros. Tal cooperación incluye el total apoyo a la oficina regional en Buenos Aires y se ha visto reflejada recientemente en la Asamblea General de INTERPOL con la elección del Jefe de la Policía Federal Argentina, Comisario General Néstor Roncaglia, como uno de los dos representantes del continente americano del Comité Ejecutivo para el período 2016-2017, así como del Embajador Leandro Despouy, como miembro de la Comisión

de Control de Ficheros, en el cargo correspondiente al jurista entendido en derechos humanos.

A la luz de las consideraciones antes mencionadas, mi delegación espera que este proyecto de resolución A/71/L.17 sea aprobado por consenso por parte de esta Asamblea General.

Sr. Zehnder (Suiza) (*habla en francés*): Suiza celebra la próxima aprobación del proyecto de resolución A/71/L.17, que permitirá una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en la lucha contra la delincuencia transnacional y otros retos en materia de seguridad.

En los conflictos armados actuales, resulta cada vez más difícil distinguir entre una y otra categoría de actores. Por ejemplo, los grupos terroristas se valen de métodos delictivos para obtener recursos financieros. Algunos de los involucrados en la delincuencia organizada también están implicados en conflictos políticos. Además, han surgido nuevas modalidades, como la destrucción intencional e ilegal del patrimonio cultural, la ciberdelincuencia y la participación de combatientes terroristas extranjeros, que tienen repercusiones generales para la seguridad y la estabilidad tanto en el plano nacional como en el mundial. Esas son amenazas que afectan a todos los Estados.

El refuerzo de la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y INTERPOL contribuirá al logro de los objetivos y propósitos de las dos organizaciones. Esto se hará posible al aprovechar las sinergias existentes siempre que se presente la oportunidad. El empleo más eficiente de los recursos contribuirá a la mejora de la seguridad a largo plazo.

Como miembro fundador de INTERPOL, Suiza siempre ha desempeñado un papel activo en el desarrollo de actividades de la organización. Desde que se adhirió como Miembro de las Naciones Unidas, nuestro país se ha dedicado a fomentar una cooperación más estrecha entre las dos organizaciones para que estén en mejores condiciones de hacer frente a los retos que he mencionado. En ese sentido, consideramos que la aprobación de este proyecto de resolución es una medida decisiva para reforzar esa cooperación. Además, también asignamos una gran importancia al informe que presentará el Secretario General a la Asamblea General durante el septuagésimo tercer período de sesiones, que nos ayudará a evaluar los avances logrados.

Por último, quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los representantes de Australia y

de Rwanda por su excelente labor de facilitar la elaboración de este proyecto de resolución. Nuestro agradecimiento también va dirigido a los representantes de la Oficina del Representante Especial de INTERPOL ante las Naciones Unidas por la valiosa asesoría técnica que brindaron durante las negociaciones.

El Presidente Interino: De conformidad con la resolución 44/6, de 17 de octubre de 1989, doy ahora la palabra al observador del Consejo de Europa.

Sr. Jagland (Consejo de Europa) (*habla en inglés*): Este año, por décima vez, la Asamblea General aprobará un proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa (A/71/L.15). La primera vez que se aprobó esta resolución, como resolución 55/3, de octubre de 2000, contenía 11 párrafos; el proyecto de resolución de este año tiene aproximadamente 30 párrafos. También se han dado avances cualitativos a medida que cooperamos en muchas más cuestiones hoy en día.

Las Naciones Unidas son un aliado fundamental para el Consejo de Europa y son una plataforma ideal para la divulgación mundial. Colaboramos de cerca con un gran número de órganos de las Naciones Unidas. La universalidad de nuestros valores constituye la base de nuestra cooperación.

La relación entre nuestras organizaciones se centra en el tema de los derechos humanos en un sentido amplio, aunque no se limita solo a ellos. Se hace hincapié en la cooperación con el Consejo de Derechos Humanos, particularmente en el marco del examen periódico universal, al que el Consejo de Europa contribuye regularmente y de manera activa con respecto a sus Estados miembros. Observamos que hay una gran sinergia entre el desarrollo de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la cuasijurisprudencia de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, así como con las orientaciones dimanantes de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y del examen periódico universal. Pese a ligeras diferencias, el rumbo general que siguen las dos organizaciones es el mismo, dirigiendo su atención a los nuevos retos planteados por las nuevas tecnologías, por ejemplo, en el ámbito de la tecnología de la información. Incluye también los retos que vienen surgiendo en respuesta a los cambios en nuestra sociedad, por ejemplo, la amenaza terrorista y la necesidad de respetar los derechos humanos a la vez que se combate el terrorismo, junto con una reflexión conjunta sobre la creciente sensibilidad de la comunidad de derechos humanos con respecto

a los derechos de diversos grupos en riesgo, tales como los romaníes, las personas con discapacidad física o intelectual o los migrantes en situación irregular.

Después de estas consideraciones generales, permítaseme abordar el tema particular de la pena de muerte. El Consejo de Europa se enorgullece enormemente de haber sido la fuerza que impulsó al continente europeo a convertirse en zona libre de la pena de muerte para más de 800 millones de personas. Existen dos tratados que fueron fundamentales en ese sentido, a saber, el Protocolo No. 6 al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, relativo a la abolición de la pena de muerte en tiempos de paz, y el Protocolo N° 13, relativo a su abolición en cualquier circunstancia. En los últimos 19 años no se ha ejecutado ninguna pena de muerte en los territorios de nuestros 47 Estados miembros. Quiero recordar a la Asamblea que Belarús, el único Estado europeo que aplica la pena capital, no es miembro del Consejo de Europa.

En 2010, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos calificó la pena de muerte como trato inhumano y degradante, independientemente de las circunstancias en que se imponga o ejecute. Estos son hechos que nos enorgullecen. Sin embargo, hay tres Estados miembros que aún no han cumplido su compromiso de adherir y ratificar los instrumentos que acabo de mencionar.

En el plano global, nos complace señalar que ahora 140 países ya han abolido la pena de muerte, bien sea en su legislación o en la práctica. Es un cambio gradual, pero, aun así, es un compromiso que tiende a la eliminación de la pena de muerte. Por otra parte, se ha registrado un incremento en las ejecuciones, aunque en un número reducido de países. También se han reanudado las ejecuciones en algunos otros países y ha habido un incremento de ejecuciones, incluso de menores, por delitos relacionados con las drogas.

Es por ello que el Consejo de Europa se mantendrá atento y activo en relación con dos aspectos generales. El primero tiene que ver con nuestros propios Estados miembros, y el segundo es a nivel mundial. Pensamos que el marco jurídico adoptado por el Consejo de Europa, tal como se interpreta en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, hace que la abolición de la pena de muerte sea jurídicamente irreversible. Sin embargo, será muy importante observar la manera en que los ciudadanos adoptan y se avienen a compartir los valores que respaldan la abolición de la pena de muerte. Por lo tanto, debemos invertir más en la educación a largo plazo, especialmente de los niños y

los jóvenes, y abogar por la abolición como parte integral del objetivo político y social más amplio de promover sociedades justas, humanas y democráticas. Es una cuestión de derechos humanos fundamentales.

En cuanto a la dimensión global, en septiembre de 2016 el Comité de Ministros del Consejo de Europa decidió insistir en su contribución al proyecto de resolución bienal de la Asamblea General sobre una moratoria mundial del uso de la pena de muerte. Continuamos colaborando con la Unión Europea para lograrlo. Creo que hay margen para profundizar y ampliar esta cooperación a través de unas medidas de política concertadas que apoyen los esfuerzos por conseguir una moratoria mundial y mediante acciones dirigidas particularmente contra las formas inaceptables de la pena capital.

Por último, doy las gracias a la delegación de Estonia y a los demás patrocinadores del proyecto de resolución A/71/L.15 por haberlo promovido.

El Presidente Interino: De conformidad con la resolución 51/1, de 5 de octubre de 1996, doy ahora la palabra al Secretario General de la Organización Internacional de Policía Criminal.

Sr. Stock (Organización Internacional de Policía Criminal) (*habla en inglés*): En enero de 1946, las Naciones Unidas, que eran conocidas como la Organización de las Naciones Unidas, celebraron su primera Asamblea General en Londres. Seis meses más tarde, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), que se conocía entonces como la Comisión Internacional de Policía Criminal, celebró su decimoquinta Asamblea General en Bruselas. Después de un período difícil para el mundo, la reunión se había convocado para restablecer la Comisión, que no había celebrado ninguna sesión desde 1938. Las actas demuestran que incluso en esa época los países miembros de INTERPOL habían reflexionado sobre lo que sería su relación con las Naciones Unidas. En los 70 años transcurridos desde aquel tiempo el escenario de amenazas mundiales ha evolucionado de muchas formas. Las graves complejidades del combate a la delincuencia transnacional van en gran aumento. Las tendencias de los flujos criminales hacen vislumbrar unos retos cada vez mayores en el horizonte. En este período, aumentar la cooperación policial transfronteriza se ha convertido en un factor crítico, al igual que la necesidad de liderazgo gubernamental en todo el mundo para respaldar esta cooperación.

Mediante su servicio desde 1923 como entidad independiente y apolítica, INTERPOL conecta a los agentes de la ley de todo el mundo para que colaboren todos

juntos a favor de un mundo más seguro. Con la neutralidad consagrada en su Constitución, nuestra organización permite la cooperación entre las fuerzas de policía de países que ni siquiera tienen relaciones diplomáticas entre sí. INTERPOL cuenta con capacidades de policía bien desarrolladas para prestar asistencia a sus miembros en todo el mundo, basándose estrictamente en su mandato y sus objetivos de neutralidad. La organización constituye una plataforma singular, confiable y segura para facilitar el intercambio de información policial a través de las fronteras. Este sigue siendo el núcleo del mandato de INTERPOL. De hecho, en la última sesión de la Asamblea General de INTERPOL, que tuvo lugar apenas hace dos semanas, los países miembros votaron a favor de medidas nuevas y adicionales para que el sistema de intercambio de información de INTERPOL sea más robusto.

También brindamos fomento de capacidad, pericia analítica y apoyo por 24 horas y 7 días a la semana a la policía y los agentes judiciales, inclusive para la coordinación de operaciones transfronterizas. Establecidas en todos y cada uno de los países, las oficinas nacionales y centrales de INTERPOL están dedicadas a facilitar la cooperación policial internacional dentro de los marcos institucionales establecidos. INTERPOL tiene tres programas mundiales centrados en la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y emergente y la ciberdelincuencia. En esos ámbitos de actividad delictiva la cooperación entre las Naciones Unidas y INTERPOL resulta imprescindible para alcanzar nuestros objetivos comunes.

Por último, como entidad independiente e imparcial que presta servicio de orden judicial, INTERPOL debe ser y seguirá siendo completamente apolítica. No obstante, en vista del complejo panorama de amenaza existente, la labor de cooperación de la policial internacional exige un mayor apoyo de parte de los dirigentes políticos. En la lucha contra la delincuencia transnacional del siglo XXI se debería hacer un mayor hincapié en la responsabilidad que pueden asumir los Gobiernos para facilitar la tarea de hacer cumplir la ley a nivel mundial, ya que, de cara al futuro, la cooperación constante en cuestiones policiales y de seguridad es cada vez más deseable para lograr la paz y la estabilidad mundiales. Hace poco expresé esta opinión al Secretario General saliente, bajo cuyo mandato nuestra cooperación se ha profundizado y fortalecido. INTERPOL da las gracias al Secretario General Ban Ki-moon por su invariable apoyo. También esperamos tener el agrado de cultivar aún más esta relación con el nuevo Secretario General.

La presentación aquí hoy del proyecto de resolución A/71/L.17, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Policía Criminal”, marca un hito de avance importante en la trayectoria de nuestras dos organizaciones. Con ello nos acercamos todavía más a apoyar la visión de INTERPOL de un mundo más seguro para nuestros países miembros y para los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Quiero concluir reconociendo el papel fundamental que desempeñaron las Misiones Permanentes de Australia y Rwanda al facilitar el proyecto de resolución. Igualmente, quiero hacer extensivo el agradecimiento de INTERPOL a los patrocinadores del proyecto de resolución, en particular las Misiones Permanentes de la Argentina, el Brasil, Jamaica, Jordania, Tailandia y Suiza, que prestaron una enorme asistencia en este importante proceso.

En última instancia, es en apoyo a los esfuerzos de los organismos de cumplimiento de la ley de 190 países miembros que nos encontramos aquí hoy a fin de promover sinergias en favor de un mundo más seguro. En nombre de ellos, permítaseme garantizar a la Asamblea que la policía internacional acoge positivamente la cooperación en curso de INTERPOL con todos los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. Teniendo presente esa expectativa, INTERPOL expresa su agradecimiento a la Asamblea General por habernos concedido esta oportunidad el día de hoy.

El Presidente Interino: De conformidad con la resolución 54/5, de 8 de octubre de 1999, doy ahora la palabra al observador de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro.

Sr. Christides (Organización de Cooperación Económica del Mar Negro) (*habla en inglés*): Como representante de la Secretaría Internacional Permanente de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro (OCEMN), es para mí un honor y un privilegio dirigirme a la Asamblea General por primera vez en mi trayectoria diplomática de 40 años.

La OCEMN es la entidad internacional más antigua y madura desde el punto de vista institucional dedicada a la promoción de la cooperación económica, en el sentido más amplio del término, entre sus 12 Estados miembros en la región del Mar Negro en general. El año próximo celebraremos nuestro 25° aniversario, que culminará con una conferencia en la cumbre que tendrá lugar en Estambul el 30 de junio.

Hemos llegado muy lejos desde 1992. Las actividades multifacéticas de la organización han contribuido

de forma determinante a ampliar la cooperación y comprender mejor esta región geoestratégica tan importante. Es una región que incluso hoy enfrenta retos positivos, pero también problemas que a veces opacan los esfuerzos de la OCEMN. Sin embargo, el valor añadido que brinda nuestra organización consiste en actuar como mecanismo funcional de fomento de la confianza y en abrir la puerta al diálogo y el entendimiento.

Al mismo tiempo, la OCEMN sigue siendo una organización abierta que procura cooperación y sinergias con otros organismos internacionales y con Estados individuales. A través de los años, hemos llegado a valorar sobremanera nuestra cooperación con las Naciones Unidas y sus organismos especializados, fondos y programas en esferas de interés común.

El proyecto de resolución A/71/L.16/Rev.1, que se presenta para aprobación el día de hoy, demuestra el aumento de la interacción entre nuestras organizaciones y contiene pautas útiles para nuestras futuras actividades conjuntas. Ahora, una de las prioridades de la OCEMN es potenciar su eficiencia y eficacia, lo cual le permitirá obtener mayores resultados y orientarse más a la realización de proyectos en beneficio de los pueblos de nuestra región. Al aumentar su capacidad de desarrollo y ejecución, la OCEMN puede beneficiarse aún más de una interacción más profunda con el sistema de las Naciones Unidas mediante una colaboración bien centrada y concreta.

Por ello, permítase desde esta tribuna invitar a los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas a reforzar su cooperación con el conjunto de organizaciones de la OCEMN y crear nuevas sinergias sobre la base de los acuerdos y memorandos de cooperación vigentes. La estructura de los órganos conexos de la OCEMN cuenta con el conocimiento y la experiencia para ayudar a los organismos de las Naciones Unidas a poner en marcha eficazmente sus políticas y programas en esta región crucial de nuestro pequeño mundo.

Antes de concluir, deseo manifestar nuestro sincero agradecimiento a la República de Serbia por su excelente orientación y sólido apoyo a las actividades de la organización en su calidad de Presidente en ejercicio de la OCEMN durante el segundo semestre de 2016 y por haber elaborado el proyecto de resolución, que esperamos la Asamblea apruebe por consenso. También quisiera expresar nuestra gratitud a los Estados miembros de la OCEMN y a los otros Estados Miembros de las Naciones Unidas que se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar al Secretario General Ban Ki-moon por su firme liderazgo de las Naciones Unidas en estos tiempos tan turbulentos de la historia universal y por ser el rostro amistoso y humano de las Naciones Unidas que promueve su labor en todo el mundo. Le deseamos salud, felicidad y un éxito constante en sus futuros empeños.

En nombre de la OCEMN, deseo felicitar asimismo al Sr. António Guterres por su elección a este cargo sumamente prestigioso y difícil de dirigente de las Naciones Unidas. No me cabe ninguna duda de que, con su inmensa experiencia como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Sr. Guterres seguirá portando la antorcha que pronto le pasará el Secretario General Ban Ki-moon y que apelará a la conciencia de la comunidad internacional para, entre otras cosas, tratar de poner fin a la peor crisis humanitaria desde la Segunda Guerra Mundial, a saber, la crisis de los refugiados.

La OCEMN continuará asumiendo sus responsabilidades como organización para contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad en nuestra parte del mundo mediante la promoción eficaz de la cooperación económica entre nuestros Estados miembros y más allá.

El Presidente Interino: De conformidad con la resolución 59/48, de 2 de diciembre de 2004, doy la palabra al observador de la Organización de Cooperación de Shanghái.

Sr. Alimov (Organización de Cooperación de Shanghái) (*habla en ruso*): Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento a todos los participantes en la sesión de la Asamblea General de hoy por su apoyo al proyecto de resolución A/71/L.11, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghái”. Estimamos que este proyecto de resolución forma parte del apoyo integral de la comunidad internacional a nuestros esfuerzos conjuntos por mantener la paz y la seguridad y sentar las bases para el desarrollo sostenible.

Este año, la Organización de Cooperación de Shanghái (OCS) celebró su 15° aniversario. Desde su fundación, la organización ha considerado que las Naciones Unidas han sido y siguen siendo la principal estructura internacional universal para mantener la seguridad mundial y son una plataforma imprescindible para resolver cuestiones internacionales y entre los Estados, por lo cual la organización está a favor del fortalecimiento de su papel de coordinación en los asuntos internacionales. En ese sentido, prestamos una atención especial a la continuación del desarrollo progresivo de la relación entre la

Organización de Cooperación de Shanghái y las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

Desde 2004, la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghái ha venido desarrollándose gradualmente hasta convertirse en un excelente ejemplo de cooperación eficaz entre organizaciones universales, globales y regionales. El proyecto de resolución abre nuevas perspectivas para una amplia gama de actividades de cooperación y ayudará a que se aproveche plenamente el potencial multifacético de la OCS en su interacción con los organismos de las Naciones Unidas.

Lamentablemente, debemos reconocer que el mundo contemporáneo no se está tornando más previsible o seguro. Los retos y amenazas van en aumento, mientras que su índole es cada vez más compleja. El proyecto de resolución es una exhortación a cooperar conjuntamente en una amplia serie de cuestiones. Las más importantes se mencionan en los documentos programáticos de las dos organizaciones, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Estrategia de Desarrollo de la OCS hasta 2025, cuya finalidad es establecer tareas similares y promover el bienestar de la humanidad.

El proyecto de resolución servirá de base sólida para una interacción amplia entre las Naciones Unidas y la OCS en todo sentido. La consolidación y el desarrollo de conexiones efectivas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales no solo ayudan al mejoramiento de las estructuras regionales, sino que, en gran medida, fortalecen a las propias Naciones Unidas. Esto se aplica a cabalidad a la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCS. Este tema se examinó por iniciativa de la Federación de Rusia durante el debate temático del Consejo de Seguridad sobre la cooperación de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales y subregionales, celebrado el 28 de octubre de 2016 (véase S/PV.7796).

Estamos convencidos de que el aumento de sinergias en aspectos múltiples de la cooperación entre ambas organizaciones ayudará a resolver la mayoría de los problemas contemporáneos más acuciantes, entre ellos el mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales y el logro de un desarrollo sostenible. Es importante proseguir con los esfuerzos de las Naciones Unidas para fortalecer y ampliar esas asociaciones, inclusive mediante la elaboración de enfoques bien dirigidos de cooperación, teniendo en cuenta al mismo tiempo las necesidades, las características locales, los mandatos y las capacidades de las organizaciones regionales.

La OCS está abierta a todas las formas de cooperación mutuamente beneficiosas con las Naciones Unidas

y está dispuesta a continuar con su estrecha asociación a fin de realizar una labor conjunta y fructífera.

El Presidente Interino: De conformidad con la resolución 477 (V), de 1 de noviembre de 1950, doy ahora la palabra al observador de la Liga de los Estados Árabes.

Sr. Enani (Liga de los Estados Árabes) (*habla en árabe*): Ante todo, permítaseme felicitar al Presidente por haber sido elegido a la presidencia de la Asamblea General durante el septuagésimo primer período de sesiones. Estamos convencidos de que, gracias a su experiencia, nuestras labores conjuntas culminarán con éxito. La Liga de los Estados Árabes desea expresar su apoyo a los esfuerzos del Presidente en favor de la Organización.

Igualmente, doy las gracias al Secretario General Ban Ki-moon por trabajar de manera incansable al servicio de la Organización durante los últimos 10 años. Quiero además felicitar al Sr. António Guterres, nuevo Secretario General. Le deseamos toda suerte de éxitos en su labor, que estará colmada de retos cuando asuma su mandato el año próximo. También doy las gracias al Secretario General de la Organización Internacional de Policía Criminal.

La estrecha cooperación entre la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas comenzó en 1950, cuando la Asamblea General solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas que cursara una invitación al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes para que asistiera al quinto período de sesiones de la Asamblea General como observador. Esa invitación se hizo de conformidad con la resolución 477 (V), de 1 de noviembre de 1950. Desde entonces, la cooperación entre las dos organizaciones ha venido creciendo.

En 1981 se inauguró una nueva era de cooperación al aprobarse la resolución 36/24, titulada “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes”. Cuando la Liga de los Estados Árabes pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que tomara las medidas necesarias para reforzar la cooperación a todos los niveles entre las dos organizaciones, esta resolución de 1981 sirvió de base para la evaluación. El objetivo de la evaluación era ampliar la cooperación respecto de una gran variedad de cuestiones. Desde entonces la cooperación ha sido de índole multifacética para responder a las necesidades que surgen, realizar la visión de la Liga de los Estados Árabes y hacer frente a los retos políticos y económicos que enfrenta el mundo árabe.

En septiembre de 2016, en paralelo al debate general de la Asamblea General durante el septuagésimo primer período de sesiones, el Secretario General de la

Liga de los Estados Árabes, Sr. Ahmed Aboul Gheit, y el Secretario General de las Naciones Unidas suscribieron un protocolo por el que se enmendó el texto del acuerdo de cooperación. La cooperación entre nuestras organizaciones ha cambiado ahora para abarcar aspectos como la solución de conflictos, la prevención de conflictos, el desarrollo sostenible, la prevención de la delincuencia, la consolidación de la paz, la protección de los derechos humanos y el desarrollo humano. También engloba cuestiones relacionadas con los refugiados, los desplazados y los derechos humanos.

Con miras a esta cooperación ampliada entre la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas, en octubre de 2014, se celebró en la sede de la Liga de los Estados Árabes en El Cairo la segunda conferencia de cooperación sectorial entre las dos organizaciones, que trató de las consecuencias de la falta de comprensión de los conceptos de derechos humanos. Posteriormente, en mayo de 2016, se llevó a cabo en Ginebra la 16ª reunión de cooperación entre las dos organizaciones con el fin de aumentar la colaboración entre ellas y desarrollar una perspectiva global que incluya el examen de los acontecimientos en el mundo árabe y tenga en cuenta las opiniones de los expertos. En la conferencia también analizamos las inquietudes socioeconómicas y políticas de la región. Aprobamos una serie de programas sobre los aspectos examinados durante la reunión, que se pondrán en marcha entre 2016 y 2018.

Nuestras dos organizaciones están fortaleciendo su alianza en relación con varias cuestiones. Hemos creado capacidad en materia de elecciones y derechos humanos como parte de un proyecto iniciado conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Otras iniciativas son las de crear una base de datos y emprender un proyecto de los Estados Árabes para incluir a los jóvenes en los debates sobre cuestiones sociales. Con este último propósito, hemos entablado diálogos en diversos foros procurando no aislar a las personas —sobre todo a los jóvenes— y aprovechando sus ideas para encontrar opciones que permitan hacer frente al cambio climático y otras cuestiones, incluidas la identidad, el papel de los jóvenes y su participación en la solución de estos problemas. Hemos disfrutado de una cooperación fructífera con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y con el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, al igual que con los diversos organismos especializados de las Naciones Unidas, con el objetivo de aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible e invertir en los jóvenes, como corresponde. Debemos proteger a los jóvenes en los conflictos armados, lograr la no proliferación de las armas

y fortalecer los derechos humanos. También se consideraron otras actividades relacionadas con estos temas.

En vista de nuestro compromiso de cumplir debidamente con la Carta de la Liga de los Estados Árabes de 1945 y a la luz de la importancia que otorgamos a las Naciones Unidas, a sus diversos organismos y a lo que hacen para proteger a los refugiados, no debemos escatimar esfuerzos hasta encontrar una solución adecuada a la crisis de los refugiados. De hecho, estamos haciendo todo lo posible a estos efectos. Además, reafirmamos la importancia del llamamiento formulado por el Consejo Ministerial de la Liga de los Estados Árabes e instamos al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y a los países donantes a que respondan a ese llamamiento. Es necesario recaudar enormes sumas de dinero para ayudar a estos refugiados. En noviembre se convocó en la sede de la Liga de los Estados Árabes una reunión de alto nivel para adoptar una estrategia común en favor de los niños palestinos, y en ella participaron representantes del OOPS que ayudan a los niños palestinos.

La frustración reina en el Oriente Medio. Esa atmósfera se debe al enorme número de desafíos a los que tenemos que hacer frente. En la actualidad hay una gran turbulencia en nuestra región. El clima político es difícil y la comunidad internacional no ha podido responder a nuestros llamamientos a luchar contra el terrorismo y el extremismo violento. Para poder continuar con los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes por superar los desafíos que encaramos en el mundo árabe —el terrorismo en el Yemen, Siria, el Iraq y Libia— y para hacer respetar y realizar la visión de la Liga de los Estados Árabes, a saber, encontrar una solución pacífica a todos los conflictos árabes, el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes designó a un Representante Especial sobre la cuestión de Libia que se encargara de hacer un balance de los acontecimientos en Libia, conjuntamente con la Unión Africana. El objetivo definitivo es poner fin a la crisis en Libia, al igual que combatir el flagelo del terrorismo en el país.

La Liga de los Estados Árabes ha venido enfrentándose a la amenaza creciente del terrorismo desde hace más de cinco años. De hecho, se ha sextuplicado el empleo de las redes sociales para adoctrinar a los jóvenes. Se están difundiendo las ideas obscurantistas y el discurso de odio de los extremistas a través de las redes sociales para sembrar las semillas de una ideología que no tiene cabida alguna en las religiones amantes de la paz ni tiene absolutamente nada que ver con ninguna religión.

En sus reuniones con el Consejo de Seguridad, la Liga de los Estados Árabes ha subrayado por lo tanto la importancia de aplicar las medidas necesarias para atajar ese discurso de odio, remediando así los problemas del terrorismo y el adoctrinamiento de los combatientes extranjeros a través de las redes sociales. Las organizaciones terroristas y sus cómplices no pueden sembrar la semilla de esas ideologías extremistas valiéndose de las redes sociales y no se debe permitir que lo hagan; hay que detenerlos. Es preciso impedirles que utilicen los medios de comunicación para conseguir esos propósitos, ya que también aprovechan Internet y los medios de comunicación para esas actividades. Se debe proscribir todo uso de los medios de información para difundir el discurso del odio.

Lo que acabo de exponer aquí ante la Asamblea General es una panorámica de nuestras actividades para fomentar la cooperación entre la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas. Hay programas en curso en las diversas esferas políticas, culturales y jurídicas. Para concluir, doy las gracias a todos los Estados Miembros que han apoyado el proyecto de resolución A/71/L.6 También quiero agradecer al representante de Argelia que lo haya presentado. Pido a la Asamblea General que lo apruebe por consenso.

El Presidente Interino: De conformidad con la resolución 35/2, de 13 de octubre de 1980, doy ahora la palabra al Observador de la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana.

Sr. Lee (Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana) (*habla en inglés*): Quiero referirme al informe del Secretario General (A/71/160) presentado en relación con el tema 126 del programa, en particular en lo que concierne a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana (AALCO).

La Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana está integrada por 47 Estados miembros y cuenta con varios Estados observadores de otras regiones del mundo. Fue una de las primeras organizaciones interregionales especializadas en derecho internacional a la que se le concedió la condición de observador en la Asamblea General. Esa medida de la Asamblea se debió en parte al reconocimiento de su contribución a los conceptos de zona económica exclusiva, Estados archipelágicos y plataforma continental desarrollados durante las negociaciones de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en los años 1970.

La AALCO tiene ahora un nuevo Secretario General, el profesor Kennedy Gastorn, de Tanzania, siguiendo la sana tradición de la organización de rotar a sus directivos. Uno de los principales propósitos de la AALCO es promover y divulgar el derecho internacional público. Es por ello que la AALCO colabora de cerca con los órganos jurídicos principales, tales como la Sexta Comisión, la Comisión de Derecho Internacional y la Comisión de las Naciones Unidas para Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Muchos de los temas considerados por esos órganos jurídicos fundamentales también los considera y estudia la AALCO. Entre los temas están, por ejemplo, el derecho del mar, la lucha contra el terrorismo, el desarrollo sostenible, el cambio climático y la ciberdelincuencia. Los resultados de las deliberaciones se publican y se encuentran disponibles en el sitio web de la organización. En ese contexto, la AALCO quisiera dar las gracias en particular al Secretario General, a su Oficina y a la Oficina de Asuntos Jurídicos por su apoyo y cooperación.

Además, la AALCO dispone de varios centros regionales de arbitraje y utiliza las normas de arbitraje promulgadas por la CNUDMI. Los resultados del arbitraje son bien recibidos y constituyen una base sólida para los intercambios comerciales en las regiones pertinentes. En la Sede de las Naciones Unidas, el Observador Permanente habitualmente organiza seminarios, cursos y consultas oficiosas sobre temas de derecho internacional de interés común, sin incurrir en gastos de presupuesto. Esos programas están abiertos a todas las misiones, las delegaciones y la Secretaría; el objetivo es que las deliberaciones sean inclusivas y abiertas. Se invita a magistrados, juristas, académicos y profesionales que estén de visita en Nueva York a formar parte activa de esas actividades. La AALCO sirve de foro para el estímulo intelectual y el libre intercambio de ideas.

La Asamblea General ha iniciado muchas actividades importantes, como la creación de un nuevo mecanismo de gestión para la diversidad marina y los recursos genéticos marinos. Como ya lo ha hecho antes, la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana está dispuesta a colaborar en la creación de un régimen jurídico funcional, competitivo y sostenible para la gestión de esos recursos en la zona oceánica internacional más allá de la jurisdicción nacional.

El Presidente Interino: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 126 del programa y sus subtemas a) a z). Procederemos ahora a examinar los proyectos de resolución A/71/L.5, A/71/L.6, A/71/L.7, A/71/L.9, A/71/L.11, A/71/L.12, A/71/L.14, A/71/L.15, A/71/L.16/Rev.1 y A/71/L.17.

Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto o posición antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de diez minutos y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

Sra. Kanchaveli (Georgia) (*habla en inglés*): Tomo la palabra para expresar la posición de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/71/L.5, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes”, y el proyecto de resolución A/71/L.7, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva”.

En el texto del proyecto de resolución sobre la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC), la Asamblea General

“observa con reconocimiento la significativa contribución práctica y las actividades de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva destinadas a reforzar su capacidad de mantenimiento de la paz y fortalecer el sistema de seguridad y estabilidad regionales” (A/71/L.7, párr. 2),

mientras que en el proyecto de resolución sobre la Comunidad de Estados Independientes (CEI) se sugiere que

“el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes contribuirá a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas” (A/71/L.5, *séptimo párrafo del preámbulo*).

A ese respecto, Georgia desea recordar la actual ocupación ilegal de las regiones georgianas de Abjasia y Tskhinvali/Osetia del Sur por la Federación de Rusia, que es miembro tanto de la CEI como de la OTSC, la militarización continua de esas regiones y la política de anexión *de facto*, en violación del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, así como el uso indebido del mandato de la misión de mantenimiento de la paz de la CEI tanto en Abjasia como en la región de Tskhinvali/Osetia del Sur a lo largo de los años. Por lo tanto, mi delegación no puede respaldar los proyectos de resolución mencionados y quiere desvincularse del consenso. Pedimos a la Secretaría que refleje esta declaración en las actas literales de esta sesión plenaria para ambos proyectos de resolución.

Sr. Lupan (República de Moldova) (*habla en inglés*): Me referiré al proyecto de resolución A/71/L.5, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes”.

La República de Moldova apoya la promoción de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales para promover los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Creemos que las organizaciones regionales desempeñan una función esencial en la promoción de asociaciones encaminadas a abordar las cuestiones económicas y de desarrollo, de manera más específica y cooperativa, entre los países que comparten fronteras o intereses económicos. La República de Moldova seguirá promoviendo y apoyando las iniciativas encaminadas a la modernización de las economías de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), el desarrollo de la infraestructura de transporte, la libre circulación de personas y la cooperación en la esfera de la lucha contra el terrorismo. Esperamos también una aplicación completa y no discriminatoria del acuerdo de libre comercio dentro de la Comunidad de Estados Independientes, firmado en octubre de 2011.

Como se manifestó en la cumbre de líderes de la CEI celebrada en septiembre en Biskek, la República de Moldova se interesa mucho y aboga por la eliminación de todos los obstáculos a las actividades comerciales en beneficio de todos los países participantes en ese foro regional, así como en una cooperación significativa entre Estados en las esferas humanitaria, cultural y social. En relación con el tema del programa que se examina hoy, observamos las actividades detalladas en el informe (A/71/160) del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la CEI, que proporciona información sobre los distintos intercambios y contactos con la secretaría de la CEI en asuntos relacionados con las medidas de lucha contra el terrorismo, las estadísticas y los efectos transfronterizos de las actividades industriales.

Si bien nos sumamos al consenso sobre el proyecto de resolución relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes, deseamos reiterar el hecho de que, debido a sus reservas respecto del reglamento sobre la presidencia de la Comunidad de Estados Independientes, aprobado en octubre de 2008, la República de Moldova no reconoce la personalidad jurídica internacional de la CEI ni sus relaciones con otras organizaciones internacionales. Por lo tanto, la aprobación de este proyecto de resolución no se interpretará como una desviación de esas reservas. Agradecería que esta aclaración quedara reflejada en las actas literales de esta sesión.

Sr. Al Arsan (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi país, la República Árabe Siria, considera que las prácticas peligrosas y antidemocráticas están afectando negativamente los métodos de trabajo de la Liga

de los Estados Árabes a consecuencia de las políticas y actitudes ilícitas e ilegítimas adoptadas por los Gobiernos de ciertos Estados miembros de esa organización con miras a controlar los mecanismos de elección y de adopción de decisiones y los métodos de trabajo de esa organización regional. Por consiguiente, la Liga de los Estados Árabes ha ido más allá de sus objetivos de respetar la independencia y la soberanía de los Estados, salvaguardar el principio de no injerencia en sus asuntos internos, mantener la paz y la seguridad regionales e internacionales y defender los intereses de los pueblos, y en lugar de ello ejerce presión económica y humanitaria sobre ellos. Por todas esas razones, la delegación de la República Árabe Siria solicita que se someta a votación el proyecto de resolución A/71/L.6.

Mi país también considera que las irregularidades están malogrando los métodos de trabajo de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) debido a los intentos de los Gobiernos de ciertos Estados de interferir de manera flagrante en los mecanismos de elección y adopción de decisiones y los métodos de trabajo de esa organización. Esto ha hecho que la OCI enfrente riesgos que ponen en peligro algunos de sus objetivos declarados en lo que respecta a la justicia y la igualdad entre los Estados miembros en relación con el respeto de la independencia y la soberanía de los Estados y del principio de no injerencia en sus asuntos internos. Por todas estas razones, la delegación de la República Árabe Siria desea que también se someta a votación el proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica”.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Antes de que la Asamblea General proceda a la aprobación del proyecto de resolución A/71/L.5, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes”, deseo formular la siguiente declaración.

En general, Ucrania apoya la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo con respecto al Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Consideramos que esa cooperación es una condición importante para la solución eficaz de los conflictos y la promoción de la paz y la seguridad. Lamentablemente, ese no es el caso de la CEI. Para nuestra decepción, esa organización ha demostrado su absoluta incapacidad para adoptar medidas apropiadas en respuesta a la agresión rusa en Ucrania. La CEI sigue aparentando que la agresión rusa no existe, no hay ocupación ilegal de Crimea y la Federación de Rusia no ha cometido crímenes de guerra. Al mismo tiempo, deseo hacer una breve aclaración.

Hablo de la CEI como organización. Agradecemos de sobremana a algunos de sus miembros, que no reconocieron el intento de anexión de Crimea. Sus voces son importantes en nuestros esfuerzos comunes por defender la Carta de las Naciones Unidas.

También quisiera recordar a la Asamblea General que Ucrania no ha firmado la decisión del Consejo de Jefes de Estado de la CEI de 24 de diciembre de 1993, sobre algunas medidas para garantizar el reconocimiento internacional de la CEI en cuanto a otorgar la condición de observador a la CEI en la Asamblea General. Al no hacerlo, Ucrania actuó sobre la base de la declaración del Parlamento de Ucrania, formulada el 20 de diciembre de 1991, sobre la concertación del acuerdo de la CEI, en la que se indicó que Ucrania se negó a conceder a la Comunidad la condición de sujeto de derecho internacional.

La delegación de Ucrania también debe hacer hincapié en el hecho de que en los documentos básicos de la CEI, a saber, el acuerdo relativo a la creación de la CEI, la Declaración de Alma-Ata y la Carta de la CEI, no se clasifica el estatuto de la Comunidad como un estatuto con las características de un sujeto de derecho internacional. La CEI es una formación internacional e interregional especial, que no solo carece de estatuto definitivo, sino que incluye una alianza militar y política establecida sobre la base del Acuerdo de Taskent sobre Seguridad Colectiva, de 15 de mayo de 1992, que obliga solo a algunos miembros de la comunidad.

Mi delegación también quisiera señalar a la atención de la Asamblea el hecho de que algunas de las disposiciones del proyecto de resolución no corresponden plenamente a las realidades sobre el terreno. En particular, en el párrafo 1 del documento A/71/L.5 se observa que

“las actividades de la Comunidad de Estados Independientes encaminadas a fortalecer la cooperación regional en esferas como el comercio y el desarrollo económico”,

mientras que la Federación de Rusia ha tomado medidas selectivas, ilegales y discriminatorias en el comercio con Ucrania. Con respecto a Ucrania, Rusia ha suspendido unilateralmente el Tratado de Libre Comercio de 18 de octubre de 2011, concertado en la CEI, y ha introducido prohibiciones y restricciones a las importaciones de productos agrícolas, materias primas y productos alimenticios ucranianos; y ha implantado prohibiciones y limitaciones a la libertad de tránsito de la carga internacional que va de Ucrania, a través del territorio de la Federación de Rusia, a los territorios de la República de Kazajistán y la República Kirguisa. La prohibición

y limitación por parte de la Federación de Rusia del tránsito por su territorio de mercancías ucranianas violan la libertad de tránsito de mercancías en virtud del artículo V del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y la valoración aduanera de la Organización Mundial del Comercio.

También debemos señalar la disposición contenida en el párrafo 1 sobre la lucha contra los actos terroristas y las manifestaciones de extremismo. Expresamos nuestra decepción por el hecho de que, si bien la Comunidad se posiciona a sí misma como un combatiente activo contra el terrorismo y el extremismo, ha demostrado una total falta de respuesta ante las acciones de uno de sus miembros más influyentes: la Federación de Rusia, un país agresor y ocupante que controla, financia y dirige a grupos armados ilegales que operan en determinadas zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk de Ucrania, suministrándoles equipo y armamento militares. Esa política de Rusia constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Debido a esas circunstancias, Ucrania se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución A/71/L.5, exclusivamente en el entendimiento de que su aprobación no debe interpretarse como un reconocimiento *de jure* de que la Comunidad es un acuerdo regional, según se define en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, teniendo la responsabilidad de ocuparse de cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en particular la aplicación de medidas coercitivas que están bajo la autoridad del Consejo de Seguridad.

Sra. Aristitelous (Chipre) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/71/L.15, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa”, Chipre hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y quisiera agregar las siguientes observaciones a título nacional.

Chipre ocupará la presidencia del Comité de Ministros del Consejo de Europa del 22 de noviembre de 2016 al 19 de mayo de 2017, la quinta vez que lo hace desde que somos miembros de la Organización. Chipre asigna particular importancia a mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa en sus esfuerzos comunes para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales en el mundo y, a ese respecto, acoge con beneplácito la próxima aprobación del proyecto de resolución de hoy. La asunción de la Presidencia llega en un momento en que nuestro mundo enfrenta varios desafíos, a saber, la

guerra, las disparidades económicas, el subdesarrollo, la pobreza, las corrientes migratorias, el terrorismo y el aumento del populismo, de la retórica xenófoba y del extremismo, que ponen a prueba nuestras democracias y debilitan la confianza pública en las instituciones estatales e internacionales. La presidencia se ejercerá en el marco del tema general “Reforzar la seguridad democrática en Europa”, y se centrará en los derechos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin discriminación alguna, la ciudadanía democrática y la prevalencia del estado de derecho.

Nuestras prioridades incluyen la protección del patrimonio cultural de la destrucción desenfadada y del tráfico ilícito de bienes culturales, ya que cada vez vemos más incidentes, en los que las antigüedades son blanco de ataques terroristas y del extremismo violento, o se roban y utilizan para financiar el terrorismo; la cuestión de los migrantes que se encuentran en centros de acogida, y a veces en centros de detención; el papel de la educación en la promoción de la ciudadanía democrática; el papel de los jóvenes en la consolidación de la paz y el diálogo intercultural; la promoción de la igualdad de derechos y la mejora de la calidad de vida y la independencia de las personas con discapacidad; el tratamiento de los crímenes de odio por motivo de homofobia y transfobia; y la protección de los derechos humanos en el ámbito biomédico.

En general, nuestra atención se centrará en las cuestiones que han estado en el epicentro de los debates recientes y actuales celebrados en las Naciones Unidas. Esperamos alentar y promover la cooperación y las sinergias entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa, que dará lugar a una mayor estabilidad democrática y a la promoción de los derechos humanos.

Sr. Samvelian (Armenia) (*habla en inglés*): Armenia felicita el liderazgo y la competencia de la delegación de Estonia en la negociación del proyecto de resolución A/71/L.15, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa”, y le complace el consenso alcanzado a ese respecto.

Como miembro del Consejo de Europa, Armenia reitera la función crucial que desempeña la organización como importante plataforma regional de cooperación y depositario de conocimientos jurídicos y prácticos y de experiencia en la promoción de la democracia, el estado de derecho y la buena gobernanza, así como en la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales a nivel regional y nacional. Desde su independencia hace 25 años, incluidos los últimos

15 años como miembro de pleno derecho del Consejo de Europa, Armenia se ha beneficiado sustancialmente de esa cooperación y ha contribuido a ella. El Consejo de Europa ha desarrollado unas bases, reglas y normas jurídicas sólidas y eficaces con las que promueve los objetivos declarados.

Armenia pone de relieve la valiosa asociación entre el Consejo de Europa y las Naciones Unidas, que esencialmente da prelación a la universalidad de los derechos humanos y a los objetivos conjuntos de promover la democracia y el estado de derecho. Alentamos a que continúe la cooperación entre el Consejo de Europa y los diversos órganos de las Naciones Unidas, incluidos el Consejo de Derechos Humanos y sus procedimientos especiales, los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El Consejo de Europa ocupa una firme posición como valioso contribuyente al proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos.

El Consejo de Europa, junto con otras organizaciones regionales de Europa, brinda unas bases consistentes para una cooperación regional eficaz y de avanzada en las esferas de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho, a la vez que ofrece asistencia a los Estados miembros para promover esos objetivos en su interior. Esas fuertes bases a nivel regional representarían una oportunidad de realizar una evaluación de la división de trabajo efectiva y eficiente entre los marcos de cooperación regionales y mundiales y del alcance de la participación a nivel regional por parte de las organizaciones respectivas. Esto es importante para el uso eficaz de los recursos disponibles de las organizaciones, que se sabe son limitados, y para evitar la duplicación de esfuerzos.

Al formar parte de las negociaciones sobre el proyecto de resolución que se está examinando, Armenia se ha guiado por el objetivo reflejado en su texto de preservar plenamente los valores europeos básicos, manteniendo a la vez un respeto pleno por todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, comprendidas la libertad de expresión y de opinión y la libertad de los medios de comunicación, específicamente, entre otros, la promoción y protección del periodismo y la seguridad de los periodistas.

Sin embargo, observamos con pesar que las propuestas de Armenia no fueron debidamente reflejadas en el texto durante las negociaciones del proyecto de

resolución, ni en Estrasburgo ni en Nueva York. La selección de lugares para la organización de los foros de cooperación se ha convertido en un asunto sumamente delicado, especialmente cuando la sede resulta ser un país que, si bien es miembro del Consejo de Europa y de las Naciones Unidas, viola constantemente los derechos humanos de su población, excluye a los opositores del gobierno, encarcela a los periodistas y a los defensores de derechos humanos y, además, fomenta desde el más alto nivel el odio y la intolerancia hacia otras naciones y pueblos.

Eso es lo que sucedió con la selección de Bakú como anfitrión del primer Foro Mundial sobre Políticas para la Juventud. El compromiso de Bakú con las políticas para la juventud se aprobó sin que estuviese presente en el foro ningún representante de Armenia, sencillamente porque la presencia de un armenio en Bakú supondría para este un grave riesgo de seguridad física. Ello se debe a la constante armenofobia que promueve el Gobierno de Azerbaiyán, que glorifica toda clase de atrocidades, incluida la decapitación de armenios.

Por último, la cooperación entre el Consejo de Europa y las Naciones Unidas va en camino a convertirse en un elemento de valor añadido y de importancia a la luz de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el ámbito de sus respectivas esferas de competencia, el Consejo de Europa está en excelentes condiciones para prestar asistencia a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, incluido en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

Al reiterar su firme apoyo a la cooperación constante entre el Consejo de Europa y las Naciones Unidas, Armenia sigue siendo un patrocinador tradicional de este proyecto resolución y pide a todos los miembros que lo aprueben por consenso.

El Presidente Interino: Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra para explicar su voto antes de la votación.

Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria para plantear una cuestión de orden.

Sr. Al Arsan (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Solo deseo aclarar cualquier posible confusión o error con respecto a la terminología de los dos proyectos de resolución. Estamos pidiendo votos para el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes y sobre el proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica.

El Presidente Interino: La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución A/71/L.5, A/71/L.6, A/71/L.7, A/71/L.9, A/71/L.11, A/71/L.12, A/71/L.14, A/71/L.15, A/71/L.16 y A/71/L.17.

El proyecto de resolución A/71/L.5 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes”. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.5 (resolución 71/10).

El Presidente Interino: El proyecto de resolución A/71/L.6 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y gestión de conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera declarar que desde la presentación del proyecto de resolución A/71/L.6 y además de las delegaciones que aparecen en el proyecto de resolución, los siguientes países también se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución A/71/L.6: El Salvador, Italia, Polonia, Portugal, España y Suecia.

La presente declaración se formula de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General y estará disponible en el portal PaperSmart.

De conformidad con los términos de los párrafos 1 y 4 del proyecto de resolución A/71/L.6, la Asamblea General pediría, respectivamente, a la Secretaría de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes considerar la posibilidad de constituir un grupo de trabajo de alto nivel que se encargue del seguimiento de la aplicación de las disposiciones del protocolo modificadorio del texto del acuerdo de cooperación entre ambas organizaciones hasta que se abra una oficina de enlace de la Liga de los Estados Árabes en El Cairo, con el objetivo de mejorar y reforzar la coordinación entre ambas organizaciones en las esferas que se abordan en el protocolo; y pone de relieve la importancia de celebrar la 13ª reunión sectorial entre las dos organizaciones y sus organismos especializados en 2017, sobre la cooperación en materia de preservación y conservación de los recursos hídricos en la región árabe, y la 14ª reunión general de cooperación entre ambas organizaciones y sus sistemas durante 2018 en unas fechas y un lugar que se acordarán a su debido tiempo.

De conformidad con el párrafo 1 del proyecto de resolución, se entiende que se espera que se abra una

oficina de enlace. Ante la falta de detalles concretos sobre el establecimiento de la oficina de enlace, no es posible en estos momentos calcular los posibles costos financieros de los requisitos para la oficina de enlace. Una vez tomada la decisión sobre el establecimiento de la oficina de enlace y los requerimientos relacionados con el personal y operacionales, el Secretario General presentará los costos relevantes de tales requerimientos de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

De conformidad con la solicitud que figura en el párrafo 4, se entiende que todavía no se han determinado todas las cuestiones relativas a la reunión de alto nivel, en particular la fecha de celebración, el lugar, el formato, la organización y el alcance. Por consiguiente, a falta de las modalidades para la reunión, en este momento no se pueden estimar las posibles consecuencias financieras de las necesidades por concepto de reuniones y documentación. Una vez se adopten las decisiones sobre las modalidades, el formato y la organización de las reuniones, el Secretario General presentará los costos relevantes de tales requisitos de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General. Además, las fechas de las reuniones se determinarán en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución A/71/L.6 no tendrá consecuencias financieras para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

El Presidente Interino: Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Croacia, Chipre, República Checa, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Estonia, Etiopía, Finlandia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Maldivas, Malta, México, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Myanmar, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, San Marino, Arabia

Saudita, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Sudán, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

República Centroafricana, Congo, Alemania, Indonesia, República Árabe Siria

Por 84 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.6 (resolución 71/11).

[Posteriormente, las delegaciones de El Salvador, Francia, Alemania, la India, Italia, Micronesia (Estados Federados de) y Polonia informaron a la Secretaría de habían tenido la intención de votar a favor.

El Presidente Interino: El proyecto de resolución A/71/L.7 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva”. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.7 (resolución 71/12).

El Presidente Interino: El proyecto de resolución A/71/L.9 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría) (*habla en inglés*): Quisiera informar que, después de la presentación del proyecto de resolución, Georgia se ha convertido en patrocinador del proyecto de resolución A/71/L.9, además de las delegaciones mencionadas en el documento.

El Presidente Interino: ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/71/L.9?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.9 (resolución 71/13).

El Presidente Interino: El proyecto de resolución A/71/L.11 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.11 (resolución 71/14).

El Presidente Interino: El proyecto de resolución A/71/L.12 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, Polonia se ha convertido en patrocinadora del proyecto de resolución A/71/L.12, además de las delegaciones mencionadas en el documento.

El Presidente Interino: ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/71/L.12?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.12 (resolución 71/15).

El Presidente Interino: El proyecto de resolución A/71/L.14 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.14 (resolución 71/16).

El Presidente Interino: El proyecto de resolución A/71/L.15 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría) (*habla en inglés*): Quisiera informar que, después de la presentación del proyecto de resolución, México y Armenia se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución A/71/L.15, además de las delegaciones mencionadas en el documento.

El Presidente Interino: ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/71/L.15?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.15 (resolución 71/17).

El Presidente Interino: El proyecto de resolución A/71/L.16/Rev.1 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quiero informar que desde la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución A/71/L.16/Rev.1: Austria, Hungría, Montenegro y España.

El Presidente Interino: ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/71/L.16/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.16/Rev.1 (resolución 71/18).

El Presidente Interino: El proyecto de resolución A/71/L.17 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Policía Criminal”.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quiero informar que desde la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución A/71/L.17: Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, China, Chipre, República Checa, Georgia, Hungría, Israel, Italia, Jamaica, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, México, Mónaco, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Ucrania y Uruguay.

También en relación con el proyecto de resolución A/71/L.17, deseo que conste en el acta la siguiente declaración sobre las consecuencias financieras en nombre del Secretario General, la que también está disponible en el portal PaperSmart, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En el párrafo 5 del proyecto de resolución A/71/L.17, la Asamblea General solicita al Secretario General que en su septuagésimo tercer período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la resolución. Se prevé que la solicitud constituirá una carga adicional de trabajo para el Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias de un documento de 8.500 palabras, publicado en los seis idiomas oficiales, lo que implica requisitos adicionales por un monto de 37.600 dólares por servicios de documentación en 2018.

En consecuencia, de adoptar la Asamblea General el proyecto de resolución A/71/L.17, el requerimiento de recursos adicionales de 37.600 dólares que surgirían para 2018 en la sección 2, “Asuntos de la Asamblea General y Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”, se incluirá en el proyecto de presupuesto para el bienio 2018-2019.

El Presidente Interino: ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/71/L.17?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.17 (resolución 71/19).

El Presidente Interino: Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto o posición sobre las resoluciones que se acaban de aprobar, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de diez minutos, y deberán hacerse desde los respectivos asientos.

Sr. Samvelian (Armenia) (*habla en inglés*): Si bien mi delegación se sumó al consenso sobre la resolución 71/15, quisiéramos expresar nuestra preocupación por el hecho de que uno de los principales patrocinadores de la resolución, Azerbaiyán, ha utilizado periódica e indebidamente a la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico con el fin de presentar su interpretación distorsionada del proceso de solución del conflicto en Nagorno Karabaj. Esto no contribuye en modo alguno a las negociaciones llevadas a cabo en el marco del formato convenido de la copresidencia del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, sobre la base de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en concreto, el no uso o la amenaza del uso de la fuerza, la libre determinación de los pueblos y la integridad territorial de los países.

Sra. Aristotelous (Chipre) (*habla en inglés*): Con respecto a la resolución 71/16, titulada “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica”, mi delegación quisiera dejar constancia de que Chipre se desvincula del consenso sobre la resolución por las siguientes razones.

En el párrafo 2 de la parte dispositiva, en la resolución se toma nota de la Declaración de Bakú, hecha pública en la 12ª reunión en la cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica, celebrada el 16 de octubre de 2012 en Azerbaiyán. En la Declaración de Bakú se respaldaba el informe del Consejo de Ministros de la

Organización en su 20ª reunión, y se pedía al Secretario General de la Organización de Cooperación Económica que garantizara que el informe fuera aplicado plenamente.

Se nos ha comunicado que en el informe se recomienda que se otorgue la condición de observador en la Organización de Cooperación Económica al llamado Estado turcochipriota. En efecto, en la Declaración de Bakú se exhorta al Secretario General de la Organización de Cooperación Económica que actúe en contra de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre Chipre, en particular las resoluciones del Consejo de Seguridad 541 (1983) y 550 (1984), en las que se establece que la declaración de una pretendida secesión de parte de la República de Chipre es jurídicamente inválida y exige su retirada. En esas resoluciones, el Consejo de Seguridad condena todos los actos de secesión, instando a todos los Estados a que respeten la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre y a que no reconozcan a ningún Estado chipriota diferente a la República de Chipre. El Consejo también insta a los Estados a no propiciar o ayudar a la entidad secesionista en modo alguno. En ese sentido, también quisiera recordar las resoluciones de la Asamblea General 3212 (XXIX) y 37/253, de 1983, en las que se insta a todos los Estados a que respeten la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre.

Mi delegación reitera los llamamientos realizados por las Naciones Unidas a los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica. Instamos al Secretario General de la Organización de Cooperación Económica a no actuar en contra de las resoluciones de las Naciones Unidas mediante la aplicación de la recomendación de otorgar la condición de observador a una entidad secesionista. Hemos decidido no romper el consenso sobre la resolución de hoy relativa a la cooperación, sobre la base de la buena voluntad y el espíritu de cooperación mostrado por los patrocinadores durante las negociaciones oficiosas sobre el texto. Esperamos que se muestre el mismo espíritu en respuesta al llamamiento que hemos hecho para que la Organización de Cooperación Económica y sus Estados miembros evalúen de nuevo su posición sobre la cuestión y para que, en el examen de su cooperación con las Naciones Unidas, actúen de conformidad con la Carta de nuestra Organización.

El Presidente Interino: Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

A continuación, tienen la palabra los representantes que deseen ejercer su derecho a contestar. Quisiera

recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar están limitadas a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Las irrelevantes declaraciones formuladas por el representante de Armenia con respecto a dos de las resoluciones que acabamos de aprobar en la Asamblea General son ejemplos de sus intentos de crear una impresión errónea de la situación real y desviar la atención de la comunidad internacional de la necesidad urgente de abordar los principales problemas causados por la continua agresión de Armenia contra Azerbaiyán. Las denuncias de Armenia de la supuesta armenofobia no son dignas de ser analizadas. Basta decir que, a diferencia de Armenia —que ha aplicado una política de depuración étnica total de todos los no armenios tanto en su propio territorio como en los territorios ocupados de Azerbaiyán y ha logrado así crear una cultura singularmente monoétnica en esas zonas— Azerbaiyán ha preservado su diversidad étnica y cultural hasta el día de hoy.

El representante de Armenia afirmó que su país no estuvo representado en una de las conferencias internacionales celebradas en Bakú, mencionada en la resolución 71/17, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa. Sin embargo, guardó silencio sobre el hecho de que muchos armenios, incluidos ciudadanos de Armenia, visitaron Azerbaiyán tanto antes como después de esa conferencia a fin de participar en diversas conferencias internacionales y actividades deportivas. Si hay un lugar en el mundo que no es seguro para los ciudadanos de Armenia, es su propio país, la propia Armenia.

La comunidad internacional ha expresado en repetidas ocasiones su indignación por la promoción sin disimulo de odiosas ideas de superioridad racial e incompatibilidad étnica y religiosa por parte de los dirigentes armenios, y sus expresiones de odio hacia Azerbaiyán y otros de sus vecinos, mientras que los órganos competentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales han expresado reiteradamente su grave preocupación por el espíritu de intolerancia reinante en Armenia y las políticas y prácticas discriminatorias que persigue. La participación directa de los actuales dirigentes políticos y militares de Armenia, incluidos el Presidente actual y los anteriores, en masacres brutales llevadas a cabo durante su agresión a Azerbaiyán, en las que perdieron la vida miles de civiles azerbaiyanos, incluidos niños, mujeres y ancianos, es muy conocida y está documentada profusamente. En ese contexto,

resulta curioso que el representante de Armenia critique y aleccione a otros sobre conceptos que son *a priori* ajenos a la política y la práctica de su país.

Para concluir, quisiera recordar algunas de las decisiones y documentos de organizaciones internacionales, incluidas las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en los que se condena el uso de la fuerza por Armenia contra Azerbaiyán y se exhorta a poner fin a la ocupación de los territorios azerbaiyanos. Confío en que una lectura atenta de esos documentos y decisiones pueda convencer a la delegación de Armenia a abstenerse de perder tiempo haciendo declaraciones irrelevantes y fuera de contexto en el futuro.

Sr. Samvelian (Armenia) (*habla en inglés*): Debería hacerse hincapié en que muchos conflictos, incluido el de Nagorno-Karabaj, obedecen a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos, agravadas por las situaciones precarias en lo que se refiere al estado de derecho. Los países que violan los derechos humanos de manera sistemática y abierta tienden a ser parte del problema y no de la solución cuando se trata de resolver esos conflictos. El historial espeluznante de los derechos humanos de Azerbaiyán y las tendencias totalitarias son un claro ejemplo. Evidentemente, ningún país, ni siquiera el que actúa de manera agresiva, lo aceptará. Esos países culpan a sus opositores de desencadenar la agresión militar, y ese es el caso de Azerbaiyán.

Sin embargo, no quisiera enfrascarme en una discusión extensa con Azerbaiyán y nuestra postura quedó bien clara cuando hablamos desde la tribuna. Simplemente quisiera dar respuesta de manera breve a la mención de los dirigentes de mi país en la declaración de Azerbaiyán. Entiendo el celo del representante de Azerbaiyán, país que ha sido dirigido por un solo sistema durante casi 50 años. Entre tanto, en Armenia tenemos a un Presidente elegido democráticamente durante no más de dos mandatos. Ello sería suficiente para que Azerbaiyán entienda la diferencia entre las situaciones en Armenia y Azerbaiyán que ni siquiera pueden compararse entre sí.

El Presidente Interino: Recuerdo a los oradores una vez más que deben limitar sus declaraciones a cinco minutos.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Las observaciones que acaba de hacer el representante de Armenia son tergiversadoras, así como se contradicen entre sí en su esencia y es inaceptable en su tono. Va más allá a dar lecciones a otros Estados Miembros sobre los principios y valores que de hecho su Gobierno siempre hace caso omiso y a los que se opone.

En realidad, el objetivo principal del actual proceso de paz encaminado a resolver el conflicto en la región de Nagorno-Karabaj de Azerbaiyán y sus alrededores es velar por la retirada completa e incondicional de las fuerzas armadas de Armenia de la región y de los demás territorios ocupados de Azerbaiyán, junto con el ejercicio de la población desplazada por la fuerza de su derecho inalienable a regresar a sus hogares y propiedades. En lugar de perder el tiempo y engañar tanto a su población como a la comunidad internacional, el Gobierno de Armenia debería reconsiderar su postura no constructiva, a la cual será cada vez más difícil apegarse. Cuanto más pronto lo haga, más pronto se resolverá el conflicto y los países y poblaciones de la región se beneficiarán de las posibilidades de cooperación y desarrollo económico.

Sr. Samvelian (Armenia) (*habla en inglés*): Seré breve. Para demostrar su compromiso con la solución pacífica del conflicto de Nagorno-Karabaj, Azerbaiyán debería como primer paso cooperar de manera inmediata e incondicional en la aplicación de los acuerdos alcanzados en Viena y San Petersburgo en mayo y junio. Negarse a aplicarlos los hará plenamente responsables por la falta de progresos en el proceso de paz de Nagorno-Karabaj.

El Presidente Interino: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen de los subtemas d), i), l), o), u), v), w) x) y y) del tema 126 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente Interino: Antes de levantar la sesión, quisiera invitar a los Estados Miembros que tienen la intención de presentar proyectos de resolución sobre los subtemas restantes a que lo hagan lo antes posible.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 126 del programa y sus temas restantes.

Programa de trabajo

El Presidente Interino: Antes de concluir, quisiera consultar a los miembros acerca de la prórroga de la labor de la Segunda Comisión. Los miembros recordarán que en su segunda sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2016, la Asamblea General aprobó la recomendación de la Mesa de que la Segunda Comisión concluyera su labor para el miércoles 23 de noviembre. Sin embargo, el Presidente de la Segunda Comisión me ha informado que la Comisión solicita una prórroga de su labor hasta el miércoles 30 de noviembre, ya que dicha prórroga contribuiría a llegar a un consenso sobre las resoluciones pendientes que tiene ante sí la Comisión.

Por consiguiente, ¿puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en prorrogar la labor de la Segunda Comisión hasta el miércoles, 30 de noviembre de 2016?

Así queda acordado

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.